BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Miércoles 15 de Septiembre de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6499

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ley Nº 9663. — Institución Juan Anchorena

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1915.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc, sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o La «Institución Juan Anchorena», con domicilio en la Capital Federal, tendrá por capital y por fines los indicados en los siguientes incisos:

1o) El capital originario de un millón seiscientos setenta mil pesos moneda nacional en títulos de renta, más las sumas producidas por los intereses capitalizados cada seis meses durante cien años, tienen por destino atender con parte de sus frutos civiles a las adjudicaciones que determina en su testamento el Sr. Dr. D. Juan Anchorena, para cada una de las tres categorías de beneficiarios que en él se establece.

2o) La primera categoría está dotada con un millón quinientos mil pesos moneda nacional, en los títulos legados, de mayor renta, más los aumentos que produzca el interés capitalizado por semestres durante cien años y con el objeto de contribuir al bienestar de los habitantes de la Nación Argentina.

3o) La segunda categoría dotada con treinta mil pesos moneda nacional en títulos de menor renta que los de la primera, más los intereses capitalizados como en el inciso anterior, tendrá por objeto atender a las mandas de carácter religioso especificadas en el citado testamento.

4o) La tercera categoría dotada con la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional en títulos de menor renta que los de la segunda, más sus respectivos intereses capitalizados como en la primera y segunda categoría, se destinan para los diez descendientes varones o mujeres más propincuos y mayores de edad de cada una de las treinta y cinco sucesiones que se mencionan en el testamento del instituyente.

Art. 2o El Honorable Congreso tendrá el patronato de esta institución para las tres categorías de beneficiarios, la que será administrada conforme a las leyes que se dicten y a los reglamentos que se labren por autorización de dichas leyes.

Art. 3o La administración y dirección será ejercida por una Comisión compuesta de tres ciudadanos domiciliados en la Capital Federal, mayores de 50 años, que gocen de una renta mensual no inferior a cuatro mil pesos moneda nacional y designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado.

Art. 4o Los miembros de la citada comisión durarán en sus empleos el término de diez años y continuarán en sus cargos hasta que sean designados sus reemplazantes, no pudiendo en ningún caso ser reelectos.

Art. 5o Cualquiera de los miembros de la Comisión podrá ser separado por el Poder Ejecutivo en virtud de razones fundadas de mejor servicio.

Art. 6o La Comisión nombrará su presidente de entre sus propios miembros, teniendo éste voto decisivo en caso de empate.

Art. 7o La administración de la Institución queda sujeta a las siguientes disposiciones:

1o) Los títulos de renta, dinero y demás documentos análogos, estarán siempre depositados en el Banco de la Nación u otro establecimiento oficial de crédito en la capital de la Nación.

2o) Con los intereses y amortización que devenguen los títulos se comprarán otros en los meses de Enero y Julio de cada año, los cuales irán a aumentar el capital.

3o) La administración de los fondos correspondientes a cada una de las tres categorías de beneficiarios, deberá efectuarse separadamente, imputando a cada una de ellas a cuenta especial las rentas que les correspondan de acuerdo con lo dispuesto en los incisos 2, 3 y 4 del artículo 1o.

4o) La Institución tratará de cumplir su cometido con los menores gastos posibles en su administración.

5o) Los títulos de renta que han de servir para invertir el capital de la Institución, serán los emitidos por la Nación, por las provincias y por los gobiernos extranjeros que tengan su crédito sentado en el mercado financiero.

6o) Los de Sociedades Anónimas no serán admitidos si no revisten algunas de las condiciones siguientes: que estén garantidas por Gobierno Nacional, o provinciales o extranjeros acreditados o que hayan gozado de un crédito intachable desde veinte años anteriores a la época en que se adquieran.

7o) La Institución limitará siempre la adquisición de los títulos aceptables a una décima parte de la emisión, en circulación de cada clase de títulos.

8o) La Comisión Administradora en el caso de que en épocas futuras no encontrara títulos que ofrecieran las seguridades deseadas, podrá invertir el capital en la adquisición de títulos de renta de países extranjeros, en empréstitos al Gobierno Nacional y a los Extranjeros y en fundar establecimientos de crédito que tengan por objeto favorecer las clases acomodadas y laboriosas.

9o) Cuando se haga algún empréstito a los gobiernos mencionados en el artículo anterior, Municipalidades u otras corporaciones de carácter público en el país, será bajo la probabilidad de que se pueda enajenar las nueve décimas partes, por lo menos, al tipo de la emisión.

10.) En el caso de la adquisición de títulos extranjeros no se podrá tomar más que la vigésima parte de la emisión, de cada clase y en el de efectuar un empréstito no conservarán más de su vigésima parte, debiendo enajenar sin pérdida de tiempo el resto de la emisión.

11). El dinero sólo será depositado en los Bancos oficiales que funcionen en esta Capital, de manera que su importe no pase de una vigésima parte de los otros depósitos en cada establecimiento en que fuesen consignados los dineros de la Institución.

12). La Comisión Administradora presentará anualmente al Patrono de la Institución, una memoria y balance del ejercicio vencido, en el que conste el movimiento de los fondos de cada una de las tres categorías.

13). En ningún caso se dispondrá de suma alguna para ponerla en la Caja de la Administración, con excepción de las pequeñas sumas que no pasen de cuarenta pesos moneda nacional, y aún en este caso, no deben permanecer sin aplicarse o volver al Banco, por más de 7 días.

Art. 8o Dos años antes de terminar el primer siglo de existencia esta Institución, su Comisión Administradora lo deberá hacer presente al Poder Ejecutivo, con el fin de que éste recabe del Honorable Congreso la Ley que determine su funcionamiento futuro y la distribución de la parte de las rentas que establece en su acto de última voluntad de fecha 4 de Septiembre de 1888, el testador Sr. Dr. don Juan Anchorena, fallecido el 19 de Octubre de 1895.

Art. 9o A los efectos de establecer la época desde la cual debe computarse el primer siglo de existencia de la Institución, se determina que es la del fallecimiento del testador instituyente, Dr. D. Juan Anchorena, mencionada en el artículo anterior.

Disposición Transitoria

El Banco de la Nación Argentina entregará bajo recibo a la Comisión Administradora, los títulos y sumas de dinero que tuviere como pertenecientes a la «Institución Juan Anchorena».

Art. 10. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a tres de Septiembre de mil novecientos quince.

BENITO VILLANUEVA.—ALEJANDRO CARBÓ.
Adolfo Labougle — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el Nº 9663

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1915.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con la propuesta del Rectorado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese dos meses de licencia, a contar desde el 1º del corriente, en una de las cátedras que dicta el Dr. Mario Vernengo Lima en el Colegio Nacional Mariano Moreno, y desígnase para reemplazarlo, entre tanto, al Dr. Juan Angel Martínez, quién será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1915.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con la propuesta del Rectorado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia hasta la terminación del presente curso escolar, al Profesor de Historia del Colegio Nacional Mariano Moreno, Dr. Julio H. Brandán, y nómbrase para reemplazarle durante este tiempo, al doctor Javier López, quién será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Guerra

Distrito Militar Nº 64. — Nombramiento de Jefe

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1915.

Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 64 (Jujuy), al Mayor D. Peregrino Vidal, actual Auxiliar del mismo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA

A. P. ALLARIA

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1915.

Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Fiscal del Consejo de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, al Señor Coronel D. Lorenzo Bravo, procedente de la Plana Mayor Activa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA

A. P. ALLARIA

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915.

Visto la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la Sección B de la 3ª División del Gabinete Militar, al Teniente Coronel D. Carlos Rivas procedente de la misma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA

A. P. ALLARIA

Orias Gabriel (Cirujano de Cuerpo. — Baja

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1915.

Visto el Expediente letra O, número 14021,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército, a su solicitud, al Cirujano de Cuerpo Doctor D. Gabriel Orias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA

A. P. ALLARIA

Reconocimiento de un Oficial de Reserva

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915.

Visto la solicitud que antecede del ex Sargento 1º D. Antonio Alegre, del Regimiento Nº 12 de Infantería de Línea, solicitando se le reconozca como Subteniente de la Reserva del Ejército Permanente, y hallándose el causante comprendido en el artículo 84, Capítulo VII, Título II de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconózcase como Subteniente de la Reserva del Ejército Permanente en el arma de Infantería, al ex Sargento 1º D. Antonio Alegre.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA

A. P. ALLARIA

Sáenz Samaniego Felipe (Cirujano Dentista). — Alta

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1915.

Habiéndose dado de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, B. M. Nº 4226, 1ª Parte, 1915, al Cirujano Dentista D. Felipe Sáenz Samaniego, por error con imputación al inciso III, item I, partida 22,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El alta del Cirujano Dentista D. Felipe Sáenz Samaniego, es por existir vacante en el inciso III, item I, partida 2ª y no con la imputación que figura en el mencionado Boletín Militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA

A. P. ALLARIA

Silva Manuel A. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1915.

Visto la solicitud que antecede, (Expediente S. 14092),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de diez días para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Señor Coronel «Guerrero del Paraguay» D. Manuel A. Silva.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA

A. P. ALLARIA

Vázquez Hilario (Cabo). — Retiro.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1915.

Vista la solicitud que antecede y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad del 20 de Mayo próximo pasado, al Cabo del Regimiento Nº 5 de Artillería Montada, Hilario Vázquez, de acuerdo con los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a quince años, once meses y veintiséis días, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA

A. P. ALLARIA

Yaquino Floriano (Sargento 1º). — Retiro

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1915.

Vista la solicitud que antecede y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad del 13 de Junio próximo pasado, al Sargento 1º del Regimiento «Granaderos a Caballo» Floriano Yaquino, de acuerdo con los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a diez y seis años, diez meses y veinticinco días, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA

A. P. ALLARIA

Ministerio de Agricultura

Castro Nicolás. — Venta de tierra en el Chubut

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1915.

Visto este expediente en el que don Nicolás Castro solicita se le conceda en venta una superficie de diez hectáreas, ubicada en el Norte de la chacra número 323 del Ensanche Norte de la Colonia Chubut, en el territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Que la fracción solicitada es fiscal, y está comprendida dentro de la zona de dos leguas kilométricas de ancho a lo largo de la Colonia Chubut, reservada por Decreto de 2 de Diciembre de 1905, para pastos comunes y uso exclusivo de las haciendas de los pobladores de dicha Colonia, así como también para refugio de los mismos en caso de inundación.

Que tratándose de un verdadero poblador radicado en esa tierra desde hace varios años, donde ha levantado construcciones de importancia, según informes que corren agregados a este expediente del Administrador de la mencionada Colonia, es equitativo levantar la reserva que la afecta y regularizar su situación, concediéndole la extensión que pide, máxime cuando se trata de una pequeña superficie en relación al área total destinada con ese fin.

Atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a don Nicolás Castro, de acuerdo con las disposiciones vigentes y al precio de diez pesos moneda nacional por cada hectárea, la superficie de diez hectáreas, ubicada en el Norte de la chacra número 323 del Ensanche Norte de la Colonia Chubut, en el territorio del mismo nombre, quedando modificado en consecuencia el Decreto de 2 de Diciembre de 1905, en lo que a esta superficie se refiere, debiendo el interesado mandar practicar por su cuenta el deslinde del terreno vendido, de acuerdo con las instrucciones que oportunamente le expedirá la Dirección General de Tierras y Colonias, y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA

HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Pago de cuentas

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1915.

Visto el presente expediente y de conformidad con la liquidación que antecede practicada por la Oficina de Contabilidad de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda, dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de dos mil veinte pesos con treinta y seis centavos moneda nacional (pesos 2.020,36 m/n), importe de las cuentas adjuntas, por gastos efectuados por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, durante el corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

1º Lutz, Ferrando y Cía., pesos 1.595,10 moneda nacional.

2º Cory, Brothers Cía. Ltda., pesos 204,55 moneda nacional.

3º José Rizzi, pesos 220,71 moneda nacional.

Total, pesos 2.020,36 moneda nacional.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, inciso 1, ítem 8, del Presupuesto general vigente.

Art. 3º Comuníquese y a sus efectos, pasa al Ministerio de Hacienda.

PLAZA

HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Pago de sumas

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1915.

Visto el presente expediente y de conformidad con la liquidación que antecede practicada por la Oficina de Contabilidad de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda, dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 1.845,96 m/n), importe de las cuentas adjuntas por gastos efectuados por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, durante el corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

1º Weygand y Zum Felde, pesos 1.396,45 moneda nacional.

2º Boeker y Cía., pesos 305,00 moneda nacional.

3º Sociedad Tubos Mannesmann Lda., pesos 144,50 moneda nacional.

Total, pesos 1.845,96 moneda nacional.

Art. 2º Esta suma se imputará a la cuenta especial abierta por el Acuerdo del 21 de Julio del corriente año.

Art. 3º Comuníquese y a sus efectos, pasa al Ministerio de Hacienda.

PLAZA

HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Ganadería. — Designación del señor R. Berenguer para firmar una escritura.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1915.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Jefe del Servicio de Extinción de la Garrapata, D. Ricardo Berenguer, para que en representación del Poder Ejecutivo, firme la escritura de donación de cuatro hectáreas de terreno en Chajarí (Entre Ríos), hecha por el señor Pedro Zubieta, con destino a instalación de un bañadero oficial para ganado, cuyo contrato fué aprobado por Decreto de fecha 7 de Agosto ppdo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA

HORACIO CALDERÓN

Eugenio C. Noé y Cía. — Reconocimiento de legítimo abono de una suma.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1915.

Visto este expediente, en el que los señores Eugenio Noé y Cía., gestionan el cobro de la suma de pesos 1.035,22 moneda nacional, importe de artículos provistos al Instituto Bacteriológico, dependiente de la Dirección General de Ganadería, durante el año 1912, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta evidente que esos gastos han sido efectuados, por lo que corresponde sean reconocidos de legítimo abono, para solicitar oportunamente del Honorable Congreso los fondos necesarios para su abono, en virtud de tratarse de gastos hechos en un ejercicio vencido.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono a favor de los señores Eugenio C. Noé y Cía., la suma de un mil treinta y cinco pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 1.035,22 m/n),

importe de las facturas que corren agregadas, por artículos provistos al Instituto Bacteriológico durante el año 1912.

Art. 2º Resérvese este expediente, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, para solicitar en su oportunidad, del H. Congreso, los fondos necesarios para su abono.

Art. 3º Comuníquese, etc., y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

———

Escuela Nacional de Vitivinicultura de Mendoza. — Concesión de becas a dos alumnos.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1915.

Visto este expediente (5170-E-915), en el que los alumnos de la Escuela Nacional de Vitivinicultura de Mendoza, señores César González y Enrique Palero, hacen renuncia de las becas que le fueron acordadas por Decreto de fecha 5 de Julio del corriente año, en vista de haber obtenido becas provinciales que les permiten costear sus gastos de estudios de la citada Escuela, y

Considerando:

Que los alumnos de dicha Escuela, señores Augusto Wutrich y Luis P. Cattani, tienen condiciones y se hallan en situación, según lo informado por la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, de merecer esas becas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las renuncias que presentan los alumnos de la Escuela Nacional de Vitivinicultura de Mendoza, señores César González y Enrique Palero, de las becas que les fueron acordadas por Decreto de fecha 5 de Julio último.

Art. 2º Acuérdanse las citadas becas a los alumnos de la mencionada Escuela, señores Augusto Wutrich y Luis P. Cattani.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

———

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.— Pago de una suma

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1915.

Visto el presente expediente y de conformidad con la liquidación practicada por la Oficina de Contabilidad de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, al Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Lda., la suma de trescientos cuarenta y nueve pesos con doce centavos moneda nacional ($ 349,12 m/n), importe de la cuenta adjunta por servicios prestados a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 6 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

———

Gruich Miguel. — Permiso para pescar mejillones en Puerto Deseado.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1915.

Visto este expediente, en el que don Miguel Gruich, solicita permiso para pescar mejillones en el Puerto Deseado; y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese a D. Miguel Gruich, el permiso que solicita para pescar mejillones en el Puerto Deseado, sin exclusividad alguna y debiendo sujetarse a todas las disposiciones sobre pesca en general y las especiales para esa clase que se dictaren.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos, y para la reposición de sellos correspondiente.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

———

Lagarde Ludovico B. de, y otros — Permiso para extraer madera

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1915.

Visto este expediente, en el que los Sres. Ludovico B. de Lagarde, Carlos Gruneisen, Antonio Lomazzi, Emilio A. Leumann, Guillermo Dierks y José de Angelis, solicitan se les permita extraer la madera ya cortada que se encuentra diseminada en el bosque, al propio tiempo que se les autorice a cortar la madera necesaria hasta completar la cantidad de 6275 toneladas que les falta para cubrir el mínimum que fijaban los contratos de explotación forestal, durante el tiempo de su vigencia y formular una sola cuenta para la liquidación definitiva de las obligaciones que cada uno de ellos había contraído con el Gobierno; y atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, de donde resulta conveniente resolver favorablemente esa gestión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para que permita a los señores Ludovico B. de Lagarde, Carlos Gruneisen, Antonio Lomazzi, Emilio A. Leumann, Guillermo Dierks y José de Angelis, extraer la madera ya cortada existente dentro de sus respectivas concesiones y a cortar y extraer la necesaria hasta completar la cantidad de seis mil doscientas setenta y cinco toneladas que les falta para cubrir el mínimum mencionado; debiendo la citada Dirección formular una sola cuenta para el conjunto de las concesiones a que se hace referencia, y fijarles un plazo de seis meses para la extracción de las maderas en cuestión, la que se hará previo pago de los derechos fiscales que correspondan.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

———

Rossi Emilio. — Permiso para pescar mejillones en Puerto Deseado.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1915.

Visto este expediente, en el que don Emilio Rossi, solicita permiso para pescar mejillones en el Puerto Deseado; y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese a D. Emilio Rossi, el permiso que solicita para pescar mejillones en el Puerto Deseado, sin exclusividad alguna y debiendo sujetarse a todas las disposiciones sobre pesca en general y las especiales para esa clase que se dictaren.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos, y para la reposición de sellos correspondiente.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

———

Sayús Isidoro. — Concesión sin efecto

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1915.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión de la legua letra D del lote Nº 37, fracción D, Sección DI del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, acordada a D. Isidoro Sayús, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra no se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley que rige su venta; y atento a que existen varios pedidos por esa tierra, es conveniente disponer su licitación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de la legua D del lote Nº 37, fracción D, Sección DI del ensanche de las tierras destinadas a Sud Africa, a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, acordada a D. Isidoro Sayús; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que licite entre los interesados la tierra de que se trata, con la base de cuatro pesos moneda nacional ($ 4 m/n), la hectárea.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

———

Talleres Gráficos del Ministerio. — Pago de cuentas

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1915.

Vistos los adjuntos expedientes; y de conformidad con la liquidación que antecede, practicada por la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de cuatro mil setecientos noventa y siete pesos con setenta y un centavos moneda nacional (pesos 4.797,71 m/n), importe de las cuentas adjuntas, por artículos entregados a los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, durante el presente ejercicio, como a continuación se detalla:

1º — Exp. 4952-T-915. — A Curt Berger y Cía. pesos 366,39; ídem, ídem, ídem, pesos 35,36; ídem, ídem, ídem, pesos 7,60. — Total, pesos 410,35 moneda nacional.

2º — Exp. 4959-T-915. — ídem, ídem, ídem, pesos 57,30; ídem, ídem, ídem, pesos 81,84; ídem, ídem, ídem, pesos 34,54; ídem, ídem, ídem, pesos 17,27. — Total, pesos 190,95 moneda nacional.

3º — Exp. 4958-T-915. — ídem, ídem, ídem, pesos 202,50; ídem, ídem, ídem, pesos 445,48. — Total, pesos 647,98 moneda nacional.

4º — Exp. 4969-T-915. — ídem, ídem, ídem, pesos 84,60 moneda nacional.

5º — Exp. 4970-T-915. — ídem, ídem, ídem, pesos 7,60 moneda nacional.

6º — Exp. 4791-T-915. — ídem, ídem, ídem, pesos 20,40 moneda nacional.

7º — Exp. 4960-T-915. — ídem, ídem, ídem, pesos 235,95; ídem, ídem, ídem, pesos 83,58; ídem, ídem, ídem, pesos 6,96.—Total, pesos 326,49 moneda nacional.

8º — Exp. 4961-T-915. — ídem, ídem, ídem, pesos 388,21; ídem, ídem, ídem, pesos 13,50.—Total, pesos 401,71 moneda nacional.

9º — Exp. 4963-T-915. — ídem, ídem, ídem, pesos 7,60 moneda nacional.

10. — Exp. 4664-T-915. — ídem, ídem, ídem, pesos 7,60; ídem, ídem, ídem, pesos 35,00.—Total, pesos 42,60 moneda nacional.

11. — Exp. 4955-T-915. — A Alberto Oggero y Cía., pesos 28,80; a G. Baumgartner, pesos 44,20; ídem, ídem, ídem, pesos 61,36; a Ch. Lorilleux y Cía., pesos 83,54; ídem, ídem, ídem, pesos 19,30; a Beretervide y Leonardini y Cía. pesos 34,80. — Total, pesos 272,00 moneda nacional.

12. — Exp. 4956-T-915. — A Curt Berger y Cía., pesos 250,74 moneda nacional.

13. — Exp. 4957-T-915. — ídem, ídem, ídem, pesos 109,45 moneda nacional.

14. — Exp. 4958-T-915. — ídem, ídem, ídem, pesos 1.225,84 moneda nacional.

15. — Exp. 4972-T-915. — ídem, ídem, ídem, pesos 81,40 moneda nacional.

Total general, pesos 4.797,71 moneda nacional.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 5 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

———

Comisión Financiera Honoraria de Reducciones de Indios. — Contratación de hacheros blancos.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1915.

Visto el presente expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes la disposición tomada por la Comisión Financiera Honoraria de Reducciones de Indios, al contratar temporariamente hacheros blancos, para los trabajos de la Reducción de Napalpí.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

ORTIZ

———

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Adjudicación de decenas de lotería

Buenos Aires, Agosto 9 de 1915.

Vista la presente nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

SE RESUELVE:

Adjudicar las cuatro decenas de lotería, que se encuentran vacantes por fallecimiento de sus concesionarios don Feliciano Angesto, doña Carmen Rela de López, doña Angela Terrero de Estrada y doña Sara Lawson de Cárrega; en la siguiente forma:

A Da. Irene Medina de Arózteguí, Arenales 3052, 1 decena.

A Dª. Balbina C. de De la Sota, Belgrano 69 (San Nicolás) (Bs. Aires), 1 decena.

A Dª. Inés A. de Basso., General Paz 2212, 1 decena.

A Dª. Eleucipa Rodríguez, Arredondo 2474, 1 decena.

Publíquese y comuníquese a quiénes corresponda.

MURATURE

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas

Patentes concedidas, transferidas, denegadas y desistidas durante el mes de Julio de 1915.

12221. — Instrumento perfeccionado para desollar reses, vacunos, lanares y otros animales. — Harry Moss Ashton. — Por 10 años. — Julio 7 de 1915.

12222. — Máquina para cortar el césped. — Reta Chiaramonte y Cía. — Por 5 años. — Julio 7 de 1915.

12223. — Procedimiento de producción del óxido de ázoe por oxidación eléctrica del ázoe atmosférico. — Carlos Rossi. — Por 10 años. — Julio 7 de 1915.

12224. — Procedimiento y disposiciones para la producción del hielo y del frío. — Charles Delaygue. — Por 10 años. — Julio 7 de 1915.

12225. — Junta perfeccionada para tubos. — Carl Westphal. — Por 10 años. — Julio 7 de 1915. — Rev. Pat. Alemana.

12226. — Una disposición para cargar de aire, o de otro gas, líquidos embotellados. — Aerators Limited, cesionaria de Harri Vaugham Rudston Read. — Por 5 años. — Julio 7 de 1915.

12227. — Procedimiento para esterilizar leche, crema, bebidas y otras substancias alimenticias. — Alfred Rutter. — Por 10 años. — Julio 7 de 1915.

12228. — Un telar vertical a mano. — Pablo Vidal Ros. — Por 10 años. Julio 7 de 1915.

12229. — Un nuevo producto industrial y su modo de fabricarlo, consistente en un alimento de carne, harinas vegetales y legumbres. — Udo Klunder. — Por diez años. — Julio 12 de 1915.

12230. — Procedimiento para la preparación de un caldo alimenticio, —

Udo Klunder. — Por 10 años. — Julio 12 de 1915.

12231. — Cinta métrica de graduaciones para el corte de moldes y patrones. — Josefa Gotarda de Carulla. — Por 10 años. — Julio 13 de 1915.

12232. — Aparato eliminatorio de la acidez volátil en los vinos mediante el proceso de ósmosis y endósmosis. — León H. Franzón. — Por 5 años. — Julio 14 de 1915.

12233. — Dispositivo para inyecciones endovenosas en volumen reducido. — J. T. Raffo y G. F. Schaefer. —Por 10 años. — Julio 14 de 1915.

12234. — Recipiente para resíduos. — Antonio G. Borello. — Por 5 años. — Julio 14 de 1915.

12235. — Extinguidor químico automático de incendios. — Automatic Chemical Fire Extinguisher and Alarn Cº, cesionaria de E. R. Brodton. — Por 10 años. — Julio 14 de 1915.

12236. — Perfeccionamientos en máquinas electrodinámicas. — Cía. General Electric Sud americana Incorporated, cesionaria de E. D. Priest. — Por 10 años. — Julio 15 de 1915.

12237. — Nuevo procedimiento para la destilación de petróleos brutos pesados y aparatos para llevarlo a la práctica. — Máximo E. Venturino. — Por 10 años. — Julio 19 de 1915.

12238. — Mejoras en las tapas metálicas para tarros de leche. — José Bertolini. — Por 10 años. — Julio 19 de 1915.

12239. — Nuevo transportador y elevador aplicable a las máquinas trilladoras. — Chenone y Bo. — Por 10 años. — Julio 20 de 1915.

12240. — Mejoras en máquinas cortadoras de fiambres y análogos. —Guillermo A. Bresles. — Por 10 años. — Julio 20 de 1915.

12241. — Aparato para el ahorro de combustible. — Heat Saver Company. — Por 5 años. — Julio 20 de 1915.

12242. — Mejoras en dispositivos para el ahorro de combustible. — Heat Saver Company. — Por 5 años. — Julio 20 de 1915.

12243. — Quemador de combustible líquido. — George Alfred Ulrich. — Por 10 años. — Julio 20 de 1915. — Rev. Pat. Norteamericana.

12244. — Un dispositivo interruptor para grandes intensidades de electricidad. — Gustav Hutschler y Alexander Ordon. — Por 5 años. — Julio 20 de 1915.

12245. — Cañón desmontable y carro y portacañón, respectivamente. — Fried Krupp Aktiengesellschaft. — Por 10 años. — Julio 20 de 1915.

12246. — Dispositivo de amarre para piezas de artillería. — Fried Krupp Aktiengesellschaft. — Por 10 años. — Julio 20 de 1915.

12247. — Mejoras en la construcción de cabezales y largueros para cama. — Landini Hermanos. — Por 10 años. — Julio 20 de 1915.

12248. — Mejoras en los asadores de movimiento automático para aves. — Juan Luis Dompe. — Por 10 años. — Julio 20 de 1915.

12249. — Clasificador archivo para cartas, recibos, etc. — Luis Corchon, — Por 5 años. — Julio 20 de 1915.

12250. — Mejoras en billares. — Luis Meluzzi. — Por 10 años. — Julio 20 de 1915.

12251. — Billar recreativo. — Luis Meluzzi. — Por 10 años. — Julio 20 de 1915. — Adicional a la 12250.

12252. — Mejoras en tranqueras. — José María Eguizábal. — Por 10 años. Julio 21 de 1915.

12253. — Nuevo tipo de embocador giratorio para trilladoras. — José Gayraud.—Por 10 años.—Julio 21 de 1915.

12254. — Mejoras en máquinas para hacer cables. — Natham Ephrain Scherwood, cesionaria de John S. Barnes. — Por 10 años. — Julio 21 de 1915. Rev. Pat. Canadiense.

12255. — Un nuevo sistema de sobre calentadores de agua de vaporización aplicables principalmente a las máquinas de vapor. — Comunidad Paterne Rivera Jerez. — Por 5 años. — Julio 21 de 1915. — Rev. Pat. Chilena

12256. — Nuevo envase para cigarrillos. — Rafael di Yorio. — Por 10 años. — Julio 21 de 1915.

12257. — Nuevo tipo de zapatos en calzados económicos. — Pablo Garese. — Por 10 años. — Julio 21 de 1915.

12258. — Cubiertas para preservar del desgaste los cuadernos. — Campos y Pizzimbono. — Por 10 años. — Julio 21 de 1915.

12259. — Sistema de disponer en cuadros fijos una sucesividad de escenas gradualmente, etc. — E. de Stagni de Silenzi. — Por 10 años. — Julio 21 de 1915.

12260. — Mejoras en dispositivos para cerrar la envoltura de papel en las máquinas de hacer cigarrillos. — Alexander Les Ewers. — Por 10 años. — Julio 23 de 1915.

12261. — Aparato emboquillador y cortador para cigarrillos aplicable a las máquinas Bonsak. — José Arbecchi.— Por 10 años. — Julio 23 de 1915.

12262. — Un cajón plegadizo para el transporte de aves, legumbres, etc. — Juan C. Tambutto y Agustín D. Ferrari. — Por 10 años. — Julio 23 de 1915.

12263. — Aparato automático para el lavado de vasos. — Juan Frasca. — Por 10 años. — Julio 23 de 1915.

12264. — Aparato anunciador. — Luis Alberto Cautere. — Por 10 años. Julio 28 de 1915.

12265. — Nuevo aparato de reclame. — La Compañía Argentina de Tabacos Limitada. — Por 10 años. — Julio 28 de 1915.

12266. — Nuevo aparato de reclame. — Mateo Coll. — Por 5 años. Julio 28 de 1915.

12267. — Medios perfeccionados para asegurar los alambres de alambrados a los postes o varillas. — Percy Alexander Mc. Hardy. — Por 10 años. — Julio 28 de 1915. — Rev. Pat. Nueva Zelandia.

12268. — Máquina para cortar yuyos. — Luis Cinetti. — Por 10 años. — Julio 28 de 1915.

12269. — Cosechadora de pasto o heno. — Houston Thomas Allen. — Por 10 años. — Julio 28 de 1915.

12270. — Perfeccionamientos en cosechadoras combinadas. — Hungh Victor M. Kay. — Por 10 años. — Julio 28 de 1915.

12271. — Mejoras en cosechadoras. — Harald Tryggve Parmiet. — Por 10 años. — Julio 28 de 1915.

12272. — Mejoras en trilladoras neumáticas, — Juan B. Soldavinni. —Por 10 años. — Julio 28 de 1915.

12273. — Un nuevo dispositivo para plegar los acarreadores horizontales.— Juan B. Istilart. — Por 10 años. — Julio 28 de 1915.

12274. — Ciertas nuevas mejoras en estiletes para máquinas reproductoras de sonidos. — Victor Talking Machine Company, cesiona ia de James W. Owen. — Por 10 años. — Julio 28 de 1915. — Rev. Pat. Norteamericana.

12275. — Aleación metálica y procedimiento de fabricación de la misma. — Harri Ormiston Ormiston. — Por 10 años. — Julio 28 de 1915.

12276. — Nuevo sierre de seguridad inviolable subrepticiamente. — Enriqueta Compte y Rique. — Por 10 años. — Julio 28 de 1915.

12277. — Radiador eléctrico. — Majestic Electric Development Cº, cesionaria de M. H. Sohoenberg. — Por 10 años. — Julio 28 de 1915. — Rev. Pat. Norteamericana.

12278. — Mejoras en dispositivos para permitir el cruce de pantanos a automóviles. — Guillermo Muller. —Por 10 años. — Julio 28 de 1915.

12279. — Protector para cubiertas neumáticas. — Octavio P. Borgarello. — Por 10 años. — Julio 28 de 1915.

12280. — Máquinas de pedal para fabricar cigarros de hoja. — Fernando R. Medel. — Por 10 años. — Julio 28 de 1915.

12281. — Recipiente perfeccionado.— Charles Williams Shvin. — Por 10 años. Julio 28 de 1915. — Rev. Pat. Canadiense.

12282. — Sillón hamaca plegable. — Francisco Salazar. — Por 5 años. — Julio 28 de 1915.

12283. — Una máquina perfeccionada para la elavoración de café. — José López Guimaraes. — Por 10 años. — Julio 28 de 1915.

12284. — Mejoras en la confección de suspensores para uso médico.— Emilio Picasso Cazón. — Por 5 años. — Julio 30 de 1915.

12285. — Nuevo elástico con flejes. Antonio Fulco. — Por 10 años. — Julio 31 de 1915.

12286. — Un nuevo tipo de colchón elástico para cama. — José Cipella. — Por 10 años. — Julio 31 de 1915.

12287. — Mejoras en colchones elásticos. — Pablo Merli. — Por 10 años. Julio 31 de 1915.

12288. — Mejoras en la aplicación de nuevos perfiles de hierro laminado en la construcción de puertas y ventanas metálicas. — Luis A. Questa. — Por 8 años. — Julio 31 de 1915. — Adicional a la 10836.

12289. — Mejoras en ventanas y puertas ventanas. — The Crittall Manufacturing Company Ltd. — Por 10 años. — Julio 31 de 1915.

12290. — Procedimiento para la construcción de postes de concreto o cemento armado. — Otto Wilhelmi y Internationale Siegwalken Gesellschaft. — Por 5 años. — Julio 31 de 1915.

12291. — Rueda elástica. — Angel Orriols y Artigas. — Por 10 años. — Julio 31 de 1915.

12292. — Rueda de grampa para arados motores. — Gustav Pohl. — Por 10 años. — Julio 31 de 1915.

12293. — Un portador movible de rayos de radio para propósitos medicinales. — Otto Walker. — Por 5 años. — Julio 31 de 1915.

Patentes desistidas

1713. — Perfeccionamiento en sifones. — Víctor E. J. Durafort. — 5 de Julio de 1915.

1714. — Nuevo guinche para trilladora. — Florencio Cerana. — 5 de Julio de 1915.

1715. — Tratamiento del aceite de ricino desodorizado y desgustado. —Ghiomelli, Lamoitie y Verardo. — 5 de Julio de 1915.

1716. — Sistema de proyección de vistas de monumentos, cuadros y otros asuntos, con datos incompletos sobre el objeto que se proyecta. — Emir H. d'Astek, — 5 de Julio de 1915.

1717. — Cortina metálica. — Gualdoni y Merlo. — 5 de Julio de 1915.

1718. — Procedimientos para convertir en potables las aguas salobres del mar y las subterráneas. — José Manuel Chueco. — 6 de Julio de 1915.

1719. — Postes de cemento armado. — Agustín Rossi. — 6 de Julio de 1915.

1720. — Lezna automática para coser a mano calzado, arneses; capotas de coches, monturas, etc., imitando la costura a máquina. — Ernesto Fernando Taylor. — 7 de Julio de 1915.

1721. — Boleto anunciador económico. — Olegario Riera y Carlos Madariaga. — 22 de Julio de 1915.

Patentes transferidas

11925. — Alfredo Guevara y Antonio Sestán, a Alfredo Guevara. — 19 de Julio de 1915.

11448. — Teodoro Rosich y Marcos Gual, a Teodoro Rosich y Juan Cortade. — Julio 21 de 1915.

9548. — International Harvester Company of New Jersey, a International Harvester Corporation. — Julio 30 de 1915.

9692. — International Harvester Company of New Jersey, a International Harvester Corporation. — Julio 30 de 1915.

9693. — International Harvester Company of New Jersey, a International Harvester Corporation. — Julio 30 de 1915. — JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *Edmundo Seurot*, secretario.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. S-506-915. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1915. — Señor Director General de Minas, de la Nación. — Presente. — El que subscribe, José Scoseria de profesión médico, domiciliado en Cangallo 824, solicita un permiso de cate de 2.000 hectáreas, que se ubicará en la siguiente forma: tomando como punto de partida un punto situado en el vértice S. E., del permiso de cateo L-778-913, se medirán 6.000 metros al E.; de este punto se medirán 3.333 metros al N.; de este punto se medirán 6.000 metros al O, y de este punto se mediran 3.333 metros al Sud, o sea hasta llegar al punto de partida, cerrando así el rectángulo de 2.000 hectáreas solicitado. — El terreno no está labrado, cultivado ni cercado y es de propiedad fiscal. —El objeto de la exploración, es buscar substancias de la primera categoría y emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas de mineros. — Saludo al señor Director atentamente. — José Scoseria. — Presentada esta solicitud hoy cinco de Abril de mil novecientos quince, a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 6 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario.— Buenos Aires, Mayo 20 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, presentada por don José Scoseria. — La solicitud está en forma. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros, de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros.— A juicio de esta Oficina los elementos de trabajos y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de seis mil metros (6.000 m.) de longitud en dirección Este a Oeste por tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 m.) de ancho, tal que su vértice S. O., se encuentre a quinientos metros (500 m)., al Este, de un punto distante seis mil metros (6.000 m.) al Norte del punto kilómetro ochenta (Km. 80), del Ferrocarril del Sud, a su ramal del Neuquen a Las Lajas. — En estas condiciones estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, y vuelva, a Minas, a sus efectos. E. Hermitte, Director General.

Nº 353v21 septiembre.

Dirección General de Tierras y Colonias

Ofrecimiento en venta de los lotes de la colonia agrícola y mixta «Presidente Uriburu», situada en el Territorio del Chaco entre los Kilómetros 125 y 160 del Ferrocarril de Barranqueras a Metán.

Se ofrecen a la apropiación privada por el término de noventa días a contar desde el 4 del corriente mes las tierras de la colonia agrícola y mixta «Presidente Uriburu», designadas en los planos preparados al efecto que quedan a disposición de los interesados en la Oficina de Informes de esta Dirección General (Tucumán 950).

Los lotes destinados a la explotación agrícola, tienen una superficie que varía entre 45 y 100 hectáreas cada uno, y de 500 a 700 hectáreas los que se destinan a la explotación mixta, siendo los precios de venta, los siguientes: pesos 15.50 moneda nacional por cada hectárea de los primeros, más el costo de la mensura a razón de pesos 0,90 moneda nacional y de pesos 10 moneda nacional por cada hectárea de los últimos con más el valor de la mensura calculado también en pesos 0,90 moneda nacional por hectárea.

Los compradores están sujetos al cumplimiento de las obligaciones que para cada caso determina el Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley 4167, y obligados a alambrar el perímetro de sus respectivas concesiones con alambres de seis hilos y postes de madera dura, debiendo cultivar, además, un cincuenta por ciento de la superficie aprovechable de cada concesión. Estas obligaciones deberán llenarse totalmente dentro de los dos primeros años a partir de la fecha de la adjudicación.

Una sóla persona o sociedad, sólo tendrá derecho a adquirir un lote de explotación mixta, o 200 hectáreas de las tierras destinadas a la explotación agrícola, debiendo sujetarse los pedidos con respecto a estos últimos a la subdivisión ya efectuada.

Los pedidos que se presenten durante el término de éste ofrecimiento, serán tomados en consideración al vencimiento del mismo. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1915. — Alejandro Calvo, Director General.

v-4 octubre.

Arrendamiento de una superficie aproximada de 3,600 leguas kilométricas cuadradas en diversos territorios nacionales.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1915.

De conformidad con las disposiciones del Decreto de 8 de Mayo último, se

ofrecen en arrendamiento, a contar desde la fecha y por el término de noventa días, las tierras fiscales de los territorrios de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Chaco y Formosa, designadas en los planos que se han preparado al efecto, los que quedan a disposición de los interesados en la Oficina de Informes de esta Dirección General (Tucumán 950).

Los precios, plazos y condiciones de estos arrendamientos, están ampliamente determinados en el decreto que se cita, el que puede igualmente solicitarse de la oficina indicada, personalmente o por carta, siendo sus condiciones más esenciales, las siguientes:

a) Las solicitudes podrán presentarse en esta Dirección General o en las Gobernaciones de los respectivos Territorios y podrán también hacerse por carta certificada o telegrama.

b) La extensión máxima que podrá arrendarse a una sola persona o sociedad en los Territorios de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chaco y Formosa, será de diez mil hectáreas y de veinte mil hectáreas en los Territorios del Chubut y Santa Cruz.

c) El término de arrendamiento será de diez años renovable por otros dos períodos consecutivos de diez y cinco años, siempre que el locatario así lo solicitare, comprobando que ha continuado en la explotación del campo hasta el día de la fecha de su solicitud.

d) La cuota de arrendamiento por cada 2.500 hectáreas, será de 200 pesos m/n anuales. Este precio podrá ser aumentado por el Poder Ejecutivo al vencimiento de cada término del contrato, pero el aumento no podrá exceder de un 50 % de la cuota inicial.

e) En caso de que se resolviera vender las tierras arrendadas, el arrendatario tendrá derecho preferente a la compra de la mitad de la superficie que le hubiera sido acordada, al precio medio de las últimas enajenaciones anteriores a los respectivos contratos de arrendamiento que el Poder Ejecutivo hubiere realizado en el mismo territorio.

A estos efectos, deberá determinarse en la respectiva solicitud de arrendamiento la parte de la tierra sobre la cual podrá ejercitarse el derecho de compra.

f) Las tierras fiscales reservadas y medidas que tengan un destino determinado y que el Poder Ejecutivo no juzque conveniente o no pueda utilizar inmediatamente para los fines para que fueron destinadas, podrán ser arrendadas de acuerdo con la subdivisión que de ellas proyecte esta Dirección General, por el mismo término y al mismo precios establecidos para las demás tierras a que se refiere el decreto, pero los contratos llevarán la cláusula de precaridad, dándole al Poder Ejecutivo la facultad de rescindirlos sin indemnización alguna, cuando lo creyere conveniente, con aviso previo y prudencial.

g) Los sobrantes fiscales entre propiedades particulares, podrán también arrendarse por el tiempo y en las condiciones establecidas en el Decreto de 8 de Mayo. Los propietarios colindantes que pidan el arrendamiento de estas tierras, tendrán derecho de preferencia sobre cualquier otro que las solicitare.

h) Los arrendatarios deberán tomar posesión por su cuenta y sin intervención del Estado, cuando no hubiere oposición de terceros, de las tierras que se les adjudique.

i) Cuando en las tierras solicitadas en arrendamiento pudiera hacerse explotación de bosques, ésta se regirá en un todo por las disposiciones del Decreto de 4 de Octubre de 1906 u otras que en lo sucesivo pudieran dictarse, y la concesión respectiva podrá hacerse a otra persona ajena al arrendatario, siempre que éste no la solicitare también para sí.

j) Los arrendatarios estarán obligados a la plantación en cada hectarea del número de árboles útiles que se determinará en los contratos, siempre que las tierras a que éstos se refieran así lo permitan, plantaciones que sin indemnización quedarán a beneficio del Estado a la terminación de los arrendamientos.

k) En caso de que las tierras que se concedan en arrendamiento no estuvieren medidas, la mensura se realizará por cuenta del arrendatario y por los peritos que designe el Poder Ejecutivo; si ya lo estuvieren, los concesionarios deberán abonar el importe de la mensura al efectuar el pago de la primera anualidad, según haya sido su costo.

Los interesados que con anterioridad al 1o de Enero del corriente año hayan iniciado gestiones de arrendamiento dentro de las zonas ofrecidas por el decreto mencionado, deberán ratificar sus pedidos durante el plazo de 90 días que se fija para el ofrecimiento de las tierras; de lo contrario, sus pedidos no se tomarán en consideración. — *Alejandro Calvo*, director general.

v-22 septiembre.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Vicecónsul en Guayaquil

Por decreto de la fecha ha sido designado para el cargo de Vicecónsul en Guayaquil, con jurisdicción en la Provincia de Guayas, el señor Forrest L. Yoder. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1915.

Vicecónsul en la Concepción (Paraguay)

Por Decreto dictado en la fecha, se ha aceptado la renuncia presentada por el señor Teófilo R. Pietranera, del cargo de vicecónsul en Concepción (Paraguay), nombrándose para reemplazarle al señor Francisco S. Benzó. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1915.

Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Buenos Aires

En la fecha, se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Juan W. White, en el carácter de vicecónsul de los Estados Unidos de América en Buenos Aires, — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915.

Vicecónsul en Syra (Grecia)

Por Decreto de la fecha ha sido aceptada la renuncia presentada por el Vicecónsul de la República en Syra (Grecia), señor Pandia C. Manussi. —Buenos Aires, Agosto 27 de 1915.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1915

Boletín Oficial....... ...	$	310 60
Boletín Judicial....... ...	»	551 20
	$	861 80

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 10 de Septiembre de 1915.

Alvarez Thomas entre Giribone, Tronador y Chorroarín — manzana 5, 6 y 11, metros cuadrados 1.570,93 la primera — metros cuadrados 2073,05 la segunda y metros cuadrados 4580,50 la tercera (2/8 partes indivisas) — Chivilcoy — lotes 9 y 10, manzana B —18,82 x 37,541 — Mercedes — lotes 11 y 12, manzana B — m. 16,72 x 43,515 — Melincué — lotes 15 al 18 — manzana B — m. 34,64 x 34.795 — Pedro Lozano — lote 11, manzana F — m. 12,92 x 43,300 — Nazarre — lote 12 — m. 12,39 x 43,300 — Tinogasta — lote 11, manzana K — m. 10,998 x 43,300 — Pedro Lozano — lote 12, m. 10,99 x 43,300 —Sanabría, Gualeguaychú, San Roque y Simbrón — manzana 5, mide 100,47 x 76,28 y 99,94 x 74,96 — Simbrón —lote 1, manzana L — m. 16,93 x 65,13 — Todo en pesos 10.000.

Apipé, esquina Arcos — lote 7 — m. 12,90 x 22,30, pesos 4.800.

Bernardo de Irigoyen 825 al 37 — m. 32,70 x 33,46 y 30,68 x 30,76, pesos 16.000, Edif. (1/2 indivisa).

Constitución 2361 al 67 — m. 9,87 x 9,87 y 57,29 x 57,66, pesos 15.000, Edif. (1/2 indivisa).

Darwin 1014 — m. 6,65 x 4,788 y 15,80 x 13,856, pesos 6,300, Edif.

Desaguadero entre Avenida Nacional y Pareja — lote 22, manzana 4 — m. 10,39 x 36,37, pesos 1.000.

Güemes 3701 al 21 — m. 5.97 x 7,65 y 32,19 x 33,80 y 2,35 (ochava), pesos 27.100, Edif.

Iberá esquina Achega — lote 15, manzana E — m. 24 x 24,23 y 9.96 x 10,49, pesos 1.500.

Leones 3978 — m. 8,66 x 8,66 y 33,66 x 32,45, pesos 12.050.

Loreto entre Blandengues y Luis María Campos — lote 19, manzana C —m. 8,66 x 8,75 y 31,43 x 30,13, pesos 1.000.

Mariano Acosta 733 al 35 — m. 8.66 x 8,70 y 54,47 x 55,33, Edif. — Mariano Acosta 1203 — m. 9,60 x 12,34 y 27,77 x 28,82, Edif. — Todo en pesos 37.000.

Martínez Castro 340 — m. 8,66 x 9,07 y 24,36 x 21,65, pesos 12.000, Edificado.

Martínez Castro 1355 — lote 16, manzana 26 — m. 8,66 x 8,91 y 44,72 x 46,88, pesos 3.168,84, Edificio propio del comprador.

Merlo 2485 — m. 14,73 x 14,87 y 8,25 x 9,07, pesos 12.500, Edificado.

Migueletes 1870 — m. 11,76 x 11,84 y 30,32 x 30,34, pesos 7.600, Edif.

Miller entre Mendoza y Olazábal — lote 11, manzana 5 — m. 8,66 x 8,66 y 31,59 x 31,68, pesos 3.654.

Monte Egmont entre Paysandú y Paramaribo — lote 19, manzana A — m. 8,66 x 48,74, pesos 3.700.

Olleros 3979 — m. 9 x 10,18 y 30,06 x 34,66, Edif. — Forest 553, 57 y 59 — m. 9, x 26,35, Edif. — Todo en pesos 34.000.

Palique 843 — m. 8,66 x 33,75, pesos 4.000, Edif.

San Eduardo entre Cervantes y Calderón — lote 6, manzana B — m. 8,66 x 9,72 y 20,95 x 19,40 — Vedoya 51 — m. 8,66 x 8,66 y 43,58 x 43,45, Edif. — Todo en pesos 15.000.

San Juan 3331 al 35 — m. 8,66 x 8,68 y 38,34 x 37,90, pesos 24,600, Edif.

San Matías entre Andrés Lamas y Boyacá — lote 6, manzana A — m. 8,66 x 8,70 y 59,96 x 59,26, pesos 800.

Sarmiento 2607 al 9 — m. 9,95 x 9,43 y 27,27 x 27,27 y 6,73, pesos 45.000, Edif. (1/3 indivisa).

Segurola entre Miranda e Indios — lote 7, manzana 2 — m. 8,66 x 8,88 y 42,90 x 44,87, pesos 6.000.

Simbrón entre Virgilio y Moriele — lote 34, manzana A — m. 8,66 x 25,98, pesos 600.

Varela 155 — m. 8,66 x 9.15 y 52,30 x 52,25, pesos 31.800, Edif.

Zelada 4767 — m. 8,88 x 32 y 37,95 x 30,88 y 61,12, pesos 12.800, Edif.

Territorios Nacionales

Pampa

Colonia Astcasú — sección 1, fracción C — lote 18, (parte Sud), quinta 36 — H. 8, A 19, C. 95, — quinta 39 — H. 5, A, 38, C. 50 — quinta 40 — H. 3 — la primera pesos 2.705,83, la segunda en pesos 2.423,25 y la tercera en pesos 1.350 — Venta de 1913.

Pueblo Telén — sección 8, fracción A (parte) — lotes 19, 20, 21 y 22 — manzana 84 — m. 50 x 50, pesos 3.152,11 — Venta de 1914.

Pueblo General Pico — sección 1, fracción C (mitad Norte) — lote 12. manzana 112 — solar B — m. 15 x 50, pesos 540 — Venta de 1914.

Colonia Mirasol — sección 2, fracción B — lote 11 — 3 fracciones parte del lote 267 — metros cuadrados 68.109,95, pesos 817.32.

Pueblo Telén — sección 8, fracción A — lote 5 (partes) manzana 84, solar 1 — m. 50 x 50, pesos 1.350.

Río Negro

Pueblo San Antonio Oeste — solares urbanos A y B — manzana 46, — metros cuadrados 2.500, pesos 1.500.

Santa Cruz

Zona Sud del Río Santa Cruz — mitad Norte de los lotes pastoriles 121 al 22 — H. 7.576, A. 50, pesos 100.000.

Resumen

Capital Federal, fincas vendidas 39 en pesos 348.972,84.

Gobernaciones, fincas vendidas 9 en pesos 113.838,51.

Total, fincas vendidas 48 en pesos 462.811.35.

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 11 de Septiembre de 1915.

Allende esquina Vallejos. — lote 47 — manz. 24. — m. 10.392 x 21.936, pesos 1.000.

Araujo entre Bragado y pasaje Colastiné: — lote 9. — manz. B. — metros 8.66 x 8.66 y 21.22 x 21.21, pesos 2.328.

Avenida General Paz entre Vallejos y Desaguadero. — lote 20. — manz. 21 —m. 8.66 x 15.328 y 43.10 x 30.465, pesos 1.040.

Avenida San Fernando 2387 al 89. — metros 8.66 x 8.66 y 46.60 x 46.65, pesos 17.550. Edif.

Basualdo esquina Bragado. — lote 1. — manz. B. — m. 9 x 9.50 y 21.26 x 21.23, pesos 3.353,34.

Boul. de los Constituyentes 4272. — m. 8.66 x 31.79 x 30.71, pesos 1.600 Edif.

Bragado entre Araujo y Basualdo. — lote 19. — manz. A. — m. 8.66 x 8.66 y 26.51 x 26.10, pesos 2581,45

Cabrera 3923. — m. 8.66 x 34,64, pesos 17.100 Edif.

Campichuelo 1321. — m. 10.80 x 9.08 y 17.35 x 12, pesos 7.350. Edif.

Canalejas entre Sud América y Bolivia. — lote 6 — m. c. 180, pesos 2.248.

Cangallo 1464. — m. 7.361 x 50.228 pesos 55.000 Edif.

Carlos Calvo 13 al 21 esquina Espora 975 al 83. — m. 16.19 x 36.45 (a los 26.78 metros un martillo a favor m. 9.17 de E. a O., por 15.16 m. de S. a N.) pesos 225.000 Edif.

Castro Barros 852 al 58. — m. 8.66 x 53.69., pesos 18.800 Edif.

Cementerio del Oeste. Subsuelo frente al lote 1, número 5. — manz. 5. — sec. 9. — m. c. 0.625, pesos 281.25.

Cervantes entre Saráchaga y Bacacay. — lotes 1 y 2. — manz. F. — m. 19.05 x 16.68 y 27.89 x 28.18, pesos 4.480.

Del Colegio 1277. — m. 8.66 x 8.66 y 28.68 x 28.66, pesos 4.950. Edif.

Dúngeness 1240. — m. 8.66 x 8.70 y 44.28 x 44.99, pesos 15.000 Edif.

Espinosa 2545. — m. 8.66 x 19.18, pesos 2.280,80 Edif.

Fitz Roy 151 al 53. — m. 17.32 x 45, pesos 11.000 Edif.

Habana esquina Benito Juárez. — lote 3. — manz. 27. — m. 15.588 x 10.392 y 10.392 x 15.888, pesos 1040.

Humboldt entre Vera y Villarreal. — lote 4. — manz. C. — m. 8.66 x 8.70 y 32.37 x 33.60, pesos 4.000

Inclán 2552. — m. 8.66 x 8.67 y 35,43 x 35.47, pesos 23.000 Edif.

Jorge Newbery 4660. — m. 8.66 x 8.66 y 37.81 x 37.70, pesos 4816,03 Edif.

Jose Cubas entre Allende y Benito Juárez — lotes 34 y 35 — manz. 25 — 17,32 x 41,195, pesos 2,880.

José Cubas — lote 2 — manz. 20 — 8.66, 10.643, 19.94, 23.09, pesos 880.

José Cubas entre Allende y Benito Juárez, — lotes 41 — manz. 25 — 8.66, 10,392, 33,133 y 38,190, pesos 1280.

Lacarra 878. — 8.66, 8.66 x 31.78 y 30.92, pesos 8.800 Edif.

Membrillar 61, — 9.50, 10,05, 44,15 y 44,08, pesos 17,300 Edif.

Merlo 3117. — 8.66, 9.20, 29,15, 32 32, pesos 6,000.

Mozart entre Remedio y Tandil — lote 28 — manz. D. — 8.66, 8.66, 36.32, y 36.39, pesos 1500.

Paraguay y Thames y Uriarte — lote 7 — m. c. 229,35, pesos 9184.50,.

Pasage entre Pola y Fonrouge — lotes 17 y 18. — 17.32 x 30.31, pesos 5,000.

Pola entre Tandil y Directorio — lote 16 — manz. 15 — 8.66 x 42.99, pesos 600,

Saavedra 344. — 8.01 x 13.08, pesos 10,500 Edif.

Salguero 1916. — lote 3 — 7.20 x 33.27, pesos 14.200 Edif.

San Mateo 3746. — 8.20, 8.27. 22.62 y 22,51, pesos 12.650 Edif.

Santiago del Estero 533. — 6.71 x x 20.26, pesos 21,000 Edif.

Saráchaga entre Cervantes y Bermúdez. — lotes 10 y 11. — manz. F. — 17,32, 17,40, 41,72, 40,16 pesos 3.000

Serrano 1797 y 1799, esquina Costa Rica 782 al 800 — 12,04, 12,04, 28,16 y 28,44, pesos 20,000.

Tequendama entre Avenida General Paz y Juárez — lotes 69 y 70. — manz. 24 — 17,32 x 45,87, pesos 2560.

Tequendama esq. Benito Juárez — lote 65 — manz. 24 — 10,392 x 19,52, pesos 950.

Tequendama entre Benito Juárez y General Paz — lote 72 — manz. 24 — 8.66 x 45,672. — Tequendama y General Paz entre Benito Juárez y Allende — lote 73 — manz. 24 — 10,591, 9,526, 35,506, 35,472, forma ángulo obtuso a dichas calles — General Paz entre Tequendama y Allende — lote 74, manzana 24 — 8.66, 10,499, 25,506, 42,364 todo en pesos 3880.

Tucumán entre Billinghurst y Bustamante — lote 2 — metros cuadrados 229.49, pesos 7,917,40.

Vallejos entre General Paz y Allende — lote 27 — manz. 21 — 8.66 x 36,272 pesos 1280.

Velázco 454 — 8,66 x 29,47, pesos 12,000 Edif.

Zabala entre Freire y Zapiola — lotes 6 y 7 — 17,32, 17,32, 19,04 y 19,064 pesos 11,489,12.

Territorios Nacionales

Neuquen

Zona Andina — Sec. B. — lote 88 — parte Sud Oeste Pastoril H — 2500 pesos 6500.

Pampa Central

Sec. 2 — Frac. H — parte del lote 11 — manz. 4 — solar 47 — pueblo Barón — 20 x 50, pesos 250.

Catriló — sec. 2 — frac. B y C — solar 3 F — 25 x 50, pesos 650.

General Pico — Sección 1 — fracción C — 1/2 al Norte del lote 12 manzana 141 — solar B — 15 x 50, pesos 660.

General Pico — Sección 1 — fracción C—lote 12 1/2 Norte — manzana 108, solar I — 15 x 50, pesos 750.

Quemú-Quemú — Sección 2 — frac. B. — lote 7 — parte de la chacra 10 — quinta H — H 3 As., 91, pesos 2000.

Quemú-Quemú — Sección 2 — frac. B. lote 7 — parte de la quinta 12 — manzana B — solar 3 — 20,00 x 42,50, pesos 700.

Quemú-Quemú — Sección 2 — frac. B. lote 7 — manz. 35 — solar 4 — 25 x 60, pesos 216.

Quemú-Quemú — Sección 2 — frac. B. lote 7 — parte de la quinta 17 — manzana B — solares 2 y 3 metros cuadrados 2,000 pesos 690.

Quemú-Quemú — Sección 2 — frac. B. lote 7 — parte de la quinta 17 — manzana B — solares 4 y 5, mts, cuadrados 1400, pesos 660.

Resumen

Total de Fincas Capital Federal, 48 — pesos 599,259,89.

Total de Fincas Territorios Nacionales, 10 — pesos 13,076. Total fincas 58, en pesos 612,335,89.

Ministerio de Guerra

Justicia Militar. — Vista de causa

Por disposición del señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 13 del corriente, a las 2 pasado meridiano, para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado tambor Vitalino Correa, perteneciente al Regimiento 6 de Infantería, acusado de delito que afecta la disciplina.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Septiembre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Octubre de 1912. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25--ibidem.

Correcciones a anteriores

«Quebrachales Tintina»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1915, a las 3 y 1/2 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos.

Orden del día:

1o Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Marzo de 1915.

2o Elección de dos Directores y dos suplentes.

3o Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Hasta tres días antes del de la asamblea, los señores accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — El Gerente y El Secretario.

14 Septiembre.—No 394-v-30 septiembre.

«Quebrachales Tintina»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 21 y 22 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1915, a las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos.

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Nota: — Hasta tres días antes del de la asamblea, los señores accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — El Gerente y El Secretario.

14 Septiembre.—No 393-v-30 septiembre.

«Mitre»

Compañía de Seguros Generales

En virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle San Martín número 362, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 7o Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.

2o Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores suplentes por un año, Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3o Designación de dos Accionistas escrutadores, quiénes firmarán el acta de la Asamblea.

Nota:—Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión, (Artículo 20 de los Estatutos). —El Gerente.

E. 13 Septiembrre No 376-v-30 Septiembre

«Caja Internacional Mutua de Pensiones»

De acuerdo con el Estatuto y Reglamento Electoral de la Institución se somete al «Referéndum Plebiscitario» de los socios y pensionados, las reformas al Estatuto, sancionadas por la Asamblea de Representantes del 19 de Agosto de 1915, cuyo texto fué publicado en el No 163 del Boletín de la Sociedad.

El voto se emitirá «por si» o «por no», simultáneamente en todas las Oficinas de los Subagentes de la Sociedad, de cada Circunscripción, durante los días comprendidos entre el 29 de Septiembre corriente y 5 de Noviembre próximo, inclusives. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1915. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.

E 8 Septiembre No 348-v-28 septiembre.

«Cooperativa Artística Lda.»

Se avisa a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria tendrá lugar en segunda convocatoria el día 16 de Septiembre de 1915, a las 9 p. m., en el local Corrientes 655, con la siguiente:

Orden del día

1a Parte

1o Presentación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio 1913-14.

2o Elección de Síndico titular, en sustitución del señor Bartolomé V. Tamburini.

2a Parte

1o Presentación de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio 1914-15.

2o Elección de tres Directores efectivos y un suplente, en sustitución de los salientes, señores doctor Eduardo F. Maglione, doctor Alejandro Marcó, Antonio F. Mongiardino, Dr. Hugo Novaro, (pasando a efectivo), y de Síndico titular y suplente.

3o Designación de dos accionistas, que firmen el acta de esta asamblea. — El Director General Gerente.

7 Septiembre No 338-v-16 septiembre.

Sociedad Anónima
«Tintorería A. Prat»

Buenos Aires
Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1915 a las diez de la mañana, en el local de la Sociedad, Paseo de Julio No 1418, para los objetos siguientes

Orden del día:

1o Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2o Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3o Consideración de dar autorización al Directorio para distribuír un dividendo provisional a la mitad del ejercicio.

4o Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes.

5o Elección del Síndico y Síndico suplente.

6o Designación de dos Señores Ac-

cionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, Paseo de Julio número 1418. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1915. — El Directorio.

11 Septiembre Nº 373-v.30 septiembre.

Establecimientos Vitivinícolas Francisco Uriburu

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre, a las 2,30 pasado meridiano, en la casa calle Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

1º Elección de un síndico.

2º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Elección de un titular y de un suplente como directores en reemplazo de don Luis Castells y doctor Damián M. Torino.

Nota: Para tener derecho de voto, se previene a los señores accionistas que el depósito de sus acciones en la secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la asamblea. (Artículo 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1915. — El Secretario-Gerente.

1º Septiembre Nº 293-v-21 septiembre.

«Banco del Río de la Plata»

Piedras 122 a 126

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas de este Banco para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 24 de Septiembre del corriente año a las 3 y 30 p. m. en el local de la Sociedad calle Piedras número 126.

Orden del día:

1º Lectura y consideración del informe administrativo del Directorio, aprobando o modificando el Balance General y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al duodécimo ejercicio que terminó el 30 de Junio último.

2º Integrar el Directorio, debiendo elegirse siete Directores; seis por dos años en reemplazo de los Sres. Faustino Estévez, Antonio Comas, Guillermo Sotelo y José Díaz Galán por haber terminado su mandato y de los Sres. Juan B. Miramón, y doctor Héctor Ibáñez Puiggari, que reemplazaron a los renunciantes Sres. Mariano Ustáriz y José Horta y uno por un año hasta terminar el período en reemplazo del Sr. Modesto Estévez que renuncia. También debe elegirse un síndico titular y dos suplentes para el 13º ejercicio.

3º Designar dos Señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma.

Asamblea General Extraordinaria

Igualmente se convoca a los Señores accionistas para el mismo día a las 4 p. m., para celebrar en el local expresado la 5ª Asamblea General Extraordinaria para tratar los puntos siguientes

Orden del día:

1º Reducción del Capital social al 25 % del autorizado, si el Capital representado es suficiente, de acuerdo con el Art. 354 del Código de Comercio.

2º Reforma de los Estatutos del Banco en los artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 10, 12, 26, 42, 43, 44, 47 y 48, quedando eliminado el Art. 46 por haber transcurrido diez años de acuerdo con el Art. 321 del Código de Comercio; si el capital representado está dentro de lo establecido en el Art. 20 de los mismos Estatutos.

3º Designar dos Señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1915. — Modesto Estévez, Presidente. — Juan B. Miramón, Secretario ad hoc.

Agosto 25—Nº 239-v-24 septiembre.

Nuevas Convocatorias

«Ingenio y Refinería «Santa Ana» Hileret y Compañía Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre, a las 3 pasado meridiano, en su local social, Rivadavia Nº 666, (1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado.

2º Elección de un Director titular y de un Director suplente, por haber renunciado un Director titular y un Director suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta, (Art. 23 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo vigésimo, de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia 666 piso 1º), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — Por orden del «Ingenio y Refinería «Santa Ana», Hileret y Cía., Ltda.: El Presidente.

14 Septiembre.—Nº 401-v-25 septiembre.

«Caja Internacional Mutua de Pensiones»

Se convoca a los señores Representantes, a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 4 de Octubre próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Pueyrredón 524, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Sorteo de la mitad de los Representantes electos el 13 del corriente que de acuerdo con el Estatuto, deben cesar a los tres años y de los que deben reemplazar a los que han renunciado.

2º Designación de once miembros titulares y cinco suplentes que han de componer el Directorio.

3º Designación de tres Representantes encargados de firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.

15 Septiembre.—Nº 407-v-2 octubre.

«El Ahorro Mútuo La Bola de Nieve»

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria del 2 de Octubre de 1915

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 39 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea general extraordinaria, que deberá tener lugar el 2 de Octubre próximo a las 4 p. m., a efectos de la siguiente:

Orden del día

1º Considerar y ratificar la presentación hecha por el Directorio al Tribunal de Comercio, solicitando convocatoria de acreedores de acuerdo con el Art. 7º de la Ley Nº 4156.

2º Resolver sobre la renuncia de los directores y síndico y sobre la elección del nuevo Directorio y síndico.

3º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o el certificado de su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión para poder tomar parte en la Asamblea. Requiérese la presencia de socios que representen la mitad del capital social, para celebrarse la Asamblea, como lo disponen los Arts 42 y 43 de los referidos estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — El Directorio.

Nº 398-v-2 octubre.

Sociedad Cooperativa Limitada «Sanatorium Caride»

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. Nº 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 30 del corriente a las 5 de la tarde, en el local de la Sociedad Avenida Montes de Oca, número 1051, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares y dos Síndicos, uno titular y otro suplente.

3º Elegir dos socios presentes para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores socios que con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, deben retirar la tarjeta de entrada en la Secretaría de la Sociedad, como lo determina el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1915. — Miguel T. Molina, secretario.

E. 15 Sep. Nº 397-v-30 septiembre.

Convocatorias Anteriores

«Cuochi e Camerieri»

Sociedad Italiana de S. M.

Talcahuano 185

Convocatoria:

Se invita a los socios a concurrir a la Asamblea trimestral de segunda convocación que tendrá lugar el día 17 de Septiembre a las 2 y 30 p. m., en el local social, para tratar la siguiente:

Orden del día

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Nombramiento de un revisor de cuentas.
Balance trimestral.
Balance del baile del mes de Mayo.
Relación del Señor Presidente.
Correspondencia.

El Secretario, O. Trinchieri.

Nº 381-v-16 septiembre.

Sociedad Protectora de Niños Desvalidos

Asamblea anual

Convocatoria:

Convócase a los miembros de la Sociedad Protectora de Niños Desvalidos, a la asamblea ordinaria anual, que debe efectuarse el 22 del corriente, a las 4 p. m. en el local social, Bolívar 613, para considerar los asuntos comprendidos en la orden del día, aprobada por la C. D., y que dice así:

1º Lectura y aprobación de la memoria anual.

2º Lectura y aprobación del balance de Tesorería y del informe de la comisión revisora de cuentas.

3º Designación de tres titulares y tres suplentes para la comisión que debe revisar la contabilidad del nuevo ejercicio.

4º Elección de nueve titulares e igual número de suplentes para integrar el consejo directivo en reemplazo de los señores que terminan su mandato.

5º Nombramiento de dos delegados para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — Los Secretarios.

E 14 Septiembre Nº 383-v-29 septiembre.

Compañía de Productos Químicos «La Sulfúrica». Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que se verificará el 30 de Septiembre de 1915, a las 9 a. m. en la Secretaría de la Sociedad, Corrientes 628.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1915.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente, de 4 Directores y 2 Directores suplentes.

3º Elección de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Secretario.

E 14 Septiembre Nº 384-v-30 septiembre.

«Plantadora Isleña»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre a las 5 de la tarde, calle Cangallo 685.

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores por tres años, dos suplentes por tres años y Síndico y Síndico suplente para el próximo año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 20 del corriente, en la Secretaría, calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al año económico 1914 al 1915, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1915. — La Comisión Directiva.

Nº 385-v-30 septiembre.

«Corporación Comercial Sud Americana»

Memoria

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Tacuarí Nº 92, a las 10 a. m., del día 30 del corriente, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolución sobre la Memoria y Balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido.

2º Nombramiento de Directores y Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1915. — Lorenzo Echegaray, Director.

14 Septiembre—Nº 386-v-30 septiembre.

«Dutilh Smith Mc. Millán y Compañía (S. A.)»

Importación y Construcciones

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el Art. 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se efectuará el día Jueves 30 del corriente, a las 3 pasado meridiano, en el Estudio de los Dres. Aldao, Campos y del Valle, 20, Reconquista, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de Director y Síndico y Síndico suplente.

2º Fijar la retribución que corresponde abonar al Director y Síndico.

3º Designar dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo que previene el Art. 27 de los mismos Estatutos sociales, se hace presente a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1915. — G. M. Kuhirt, director-gerente.

14 Septiembre.—Nº 392-v-30 septiembre.

«Club Hípico Argentino»

Berutti 4566

Primera Convocatoria

Se convoca a los Señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro nuevo local Berutti 4566 el día Jueves 30 de Septiembre de 1915 a las 5 y 45 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria anual.

2º Aprobación del balance y cuentas de la Comisión Directiva.

3º Suspención hasta el 1º de Enero de 1916, de los efectos del inciso 2º del Art. 33 de los Estatutos.

4º Elección de un Presidente, un Tesorero, nueve vocales y cinco suplentes.

5º Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta. — Sepbiembre 13 de 1915. — El Presidente.

Nº 396-v-30 septiembre.

Sociedad Anonima «La Vendimia»

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea ordinaria que se verificará el 30 de Septiembre de 1915 a las 5 p. m., en el local Florida 771.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la

Memoria, balace general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Mayo próximo pasado.

2º Elección de síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — El Directorio.

Nº 382 -v-30 septiembre.

«Cooperativa de Sastres y Anexos Limitada»

Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que el día 30 de Septiembre de 1915 a los ocho pasado meridiano, esta sociedad anónima efectuará la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en su local, Lima 130, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elecciones de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Genaro Galdi, Pascual A. Bianco, Américo Barbarita, Francisco Lamberti y Peregrino Suárez, cesantes; elección de otro director titular por un año, en reemplazo del señor Terencio Gaíg, renunciatario; elecciones de dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Gaspar Alcarí y José Vaglica, y elecciones de dos síndicos por un año, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro y Ernesto Molina.

NOTA: La Asamblea Extraordinaria será por tratar las reformas de los artículos 40, 41, 42 y 50, inciso (g de nuestros Estatutos. — El Secretario.

14 Septiembre Nº 387-v-30 septiembre.

«Boletín Oficial del Centro Gallego»

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los artículos 41, 43 y 44 de los Estatutos sociales, esta J. D. convoca a los señores socios del Centro Gallego a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 del corriente a las 8,30 pasado meridiano en el local social, Victoria 1176, para tratar el siguiente

Orden del día:

1º Lectura del informe de la Comisión Sindical.

2º Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al 4º ejercicio.

3º La proposición, de acuerdo con el Art. 5º del Estatuto, de socio honorario a favor de don Basilio Alvarez.

4º Elección de los socios que han de ocupar los siguientes cargos:

Consejo de Apelaciones: Cinco señores consejeros en sustitución de los señores don Ricardo Conde Salgado, don Roque Ferreiro, don Faustino Estévez y don Francisco García Olano.

Comisión Sindical: Tres señores por renovación para substituir a los señores don Luis Alvarez Lafuente, don Ignacio Míguez y don Fernando Lorenzo Rico.

Junta Directiva: Cinco vocales por tres años en substitución de los señores D. Miguel Crego, D. J. Rodríguez González, don Francisco Miranda, don M. Rodríguez Estévez, y don Manuel Tanoira, que han terminado su mandato.

Unicamente podrán concurrir a esta Asamblea los socios activos y protectores que tengan más de 18 años de edad, seis meses de antigüedad como socio y se hallen al día en el pago de la cuota mensual. Los que hallándose en estas condiciones se propongan asistir a la Asamblea, deberán retirar de la secretaría todos los días hábiles, de 8 y 30 a 11 pasado meridiano, hasta el 22 inclusive, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, que le será necesaria, además, para votar. — Juan G. Molina, presidente. — Francisco S. Martínez, secretario.

14 Septiembre Nº 388-v-22 septiembre.

Sociedad Anónima Mulak Aike

San Julián, 17 de Agosto de 1915.

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre del corriente año, en Puerto San Julián, a las tres pasado meridiano, de acuerdo con la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Suplentes.

4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

5º Cambio de la fecha en que debe efectuarse el Balance General anual e Inventario.

6º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

NOTA: Ruégase a los señores accionistas, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, en el Puerto de San Julián, hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

14 Sepbre. — Nº 389-v-30 septiembre.

Sociedad Ganadera «Florida Negra» Limitada

San Julián, 31 de Agosto de 1915.

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos artículo 17, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad el día 30 de Septiembre de 1915, a las dos pasado meridiano, para tratar en ella la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y del Balance.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres Directores.

4º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — p. el Directorio. — El Presidente.

14 Sepbre. — Nº 390-v-30 septiembre.

«Empresa de Luz y Fuerza»

Sociedad Anónima

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa, que el sorteo de la cuota correspondiente, tendrá lugar el día treinta del presente mes, a las cuatro de la tarde, en el local social, calle Sarmiento 961. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — El Secretario.

14 Sepbre. — Nº 391-v-30 septiembre.

«El Cenit»

Compañía de Seguros

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1915, a las 5 p.m., en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 836, 3er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

Primero: Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del 5º ejercicio.

Segundo: Elección de tres miembros titulares.

Tercero: Elección de tres miembros suplentes.

Cuarto: Elección de Síndico y Síndico suplente.

Quinto: Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 13 Septiembre Nº 375-v-2 octubre.

«Compañía Argentina de Perforaciones» (Sistema Raky)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 30 de Septiembre de 1915, a las 4 p. m., en el local de la Compañía 25 de Mayo número 293.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores E. Hermann e Ing. Carlos Agote.

3º Nombramiento de dos suplentes.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, que aprueben el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas, depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 293, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1915. — El Directorio.

E. 13 Septiembre Nº 379-v-29 septiembre.

«Banco El Hogar Argentino»

Avenida de Mayo Nº 886

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 12 de Octubre próximo, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario y balance general y distribución de utilidades.

2º Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1915. — N. Oderigo.

E. 13 Septiembre Nº 377-v-29 septiembre.

«Montes y Estancia San José»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Viernes 1º de Octubre próximo a las tres y treinta p. m. en su domicilio social, 25 de Mayo 158, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de un nuevo Directorio por haber cesado el actual en su mandato (artículo 22 de los Estatutos).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 39 de dichos estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en los Bancos, al efecto señalado, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1915. — Pedro P. de Corral, secretario tesorero.

11 Septiembre Nº 374-v-1º octubre.

«Fomento de Alta Gracia» (Córdoba)

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre del corriente año en la calle Lavalle 940, a las 10 a.m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas depositarán sus acciones o comprobantes en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — J. Barrère, secretario.

E. 11 Septiembre Nº 369-v-29 septiembre.

«Canteras el Sauce»

Sociedad Anónima:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19, de los Estatutos, el Directorio en su reunión de la fecha, ha resuelto convocar a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1915, a las 11 y 30 ante meridiano, en las Oficinas de la Sociedad, Cangallo 499, 5º piso, con el objeto de considerar la memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., y tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance presentado.

2º Designación de los Directores Titulares en reemplazo de los señores Alberto Méndez Casariego, y Lucas Allende Posse, que han terminado su período.

3º Designación de dos suplentes en reemplazo de los señores Frank Mendl y Julio F. Maldonado.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — Justiniano Posse, Presidente Interino.

Nº 373-v-29 septiembre.

«Cervecería de Río Segundo»

Sociedad Anónima:

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles, 29 de Septiembre de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de tres Directores y dos Suplentes.

d) Elección de Síndico y Suplente.

e) Nombramiento de dos Accionistas, para que en representación de los demás, subscriban y aprueben el acta.

Nota: — Los señores Accionistas, que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según artículo 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa 465, de 2 a 4 p. m., cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1915.— A. G. Thornton, Secretario.

11 Septiembre Nº 365-v-29 septiembre.

«Asociación Patriótica Española»

Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores socios de la Asociación Patriótica Española a la Asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local social calle Belgrano 1171, el mártes 21 del corriente mes a las 9 p. m. con la siguiente:

Orden del día:

Autorización a la Junta Ejecutiva para contratar un préstamo. — Félix Ortíz y San Pelayo, presidente. — Vicente Nicolau Roig, secretario.

Nota: Art. 25 de los Estatutos. La convocatoria para cualquier Asamblea se hará por medio de los periódicos españoles de la Capital, con diez días de anticipación al en que haya de celebrarse y publicándose la orden del día y en el local donde haya de reunirse.

Art. 26 Las Asambleas se constituyen con cualqier número de socios que concurran a la primera y única convocatoria, y habiendo sido cumplidas las condiciones de ésta, sus resoluciones son ley para la Asociación. — El Presidente.

E 11 Sep. Nº 371-v-20 septiembre.

«Villa Presidente Quintana»

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se convoca a los socios accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 3 p.m. en el local de la Sociedad Ada. de Mayo Nº 840, escritorio número 9, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprovación del Balance correspondiente al 4º Ejercicio terminado el 30 de Julio de 1915.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

4º Elección de Síndico.

Las acciones deberán ser depositadas en secretaría hasta el 21 de Septiembre de 1915 a las 5 p.m. — El Secretario.

Nº 370-v-29 septiembre.

«Balneario Monte Carlo y Villa Mónaco»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, 1435 Avenida de Mayo, el 30 de Septiembre a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Nombramiento de dos directores, en reemplazo de los señores Juan Correa Morales y Pablo Coudun, salientes; nombramiento de un director suplente, en reemplazo del señor J. Husson, saliente.

3º Nombramiento de un síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que según el Art. 24 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea de accionistas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado de la convocatoria para la celebración de la Asamblea. — El secretario.

Nº 363-v-30 septiembre.

«The River Plate Dairy Cº Ltd».
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 4.30 p. m., en la calle Cangallo 315, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al séptimo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores John R. Moss, Henry Reynolds, C. M. Rivero Haedo y D. Dodds Watson, que terminan su mandato.

5º Elección de Síndico y suplente.

6º Autorizar al Directorio para la compra de un terreno en el partido de Navarro, provincia de Buenos Aires.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1915. — El Directorio.

10 Septiembre—Nº 361-v-30 septiembre.

«Fomento Isleño»
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1915 a las 4 p. m., en el local calle Victoria número 372.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Elección del Síndico Titular y suplente.

Para poder participar a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad o en Bancos o casas comerciales caracterizadas en esta ciudad, con anticipación de dos días al fijado para la celebración. — Buenos Aires, 8 de Septiembre 1915. — El Director General.

10 Septiembre—Nº 352-v-27 septiembre.

«La Primitiva»
Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio se avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, se verificará el Lunes 27 del corriente a las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria en todas sus partes.

2º Aprobación de los balances y dividendo a repartirse.

3º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes síndico y síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen con el Directorio el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos doce días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1915. — H. Brown, secretario.

E 9 Septiembre Nº 354-v-27 septiembre.

«Goldkuhl y Brostrom Lda»
Sociedad Anónima de Importación
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre del corriente año, a las 3 p. m., en en local de la Sociedad, calle de Belgrano 1138, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Distribución de las Utilidades del segundo ejercicio al 30 de Junio del corriente año.

2º Elección de un Síndico Titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1915. — Los Directores Administradores.

Nº 356-v-25 septiembre.

«Neuquen Proprietary Gold Mines»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Oridnaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre corriente, en su local calle Defensa 119, a las 4 y media p. m., y a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el mismo local e inmediatamente después de la primera. Para la Asamblea General Ordinaria regirá la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, e informe del Síndico, correspondiente al 9º ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares en sustitución de los señores Guido Testoni y Juan Lavarello, que terminan su mandato y Ezequiel Dudignac, fallecido, y un director suplente en reemplazo del señor E. Danrée que termina en su mandato.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente para el próximo ejercicio.

4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para la Asamblea General Extraordinaria regirá la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio desde ahora y para todo el tiempo que trascurra desde la fecha, hasta seis meses después de terminada la contienda Europea, para que realice los bienes de la Sociedad en la forma ya aceptada por la Asamblea General Extraordinaria de 26 de Marzo de 1914, o en otra forma cualquiera que creyera conveniente a los intereses de la Sociedad, y durante todo el tiempo que fuera necesario para finalizar cualquiera operación iniciada en ese término.

2º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

Para poder asistir a estas Asambleas, rigen las disposiciones del artículo 21 de los Estatutos, debiéndose depositar las acciones en la secretaría, calle Perú Nº 237. — Víctor M. Piaggio, secretario.

9 Septiembre—Nº 351-v-25 septiembre.

Sociedad Anónima «Puerto San Nicolás»
2ª convocatoria

No habiéndose celebrado la asamblea general ordinaria, citada para el día 28 de Agosto ppdo., por no haberse depositado el número de acciones necesarias, se convoca nuevamente para que tenga lugar la Asamblea, para el día 25 de Septiembre a las 2 p. m. en su local calle Victoria Nº 757, con la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1915.

2º Informe del Síndico.

3º Reparto de utilidades.

4º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Dr. Vicente C. Gallo, Dr. Gabriel Giralt, don Nicolás Martelli, don Héctor Dellepiane, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Antonio Borzone y Fernando Deferrari, que terminaron su mandato.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de nuestros Estatutos, esta Asamblea se celebrará con los accionistas que asistieren, sea cual fuere el número de acciones que ellos representen. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1915. — El Secretario.

E 8 Septiembre Nº 349-v-24 septiembre.

«La Pescadora Argentina»
Sociedad Anónima

La Comisión Directiva de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina», de acuerdo con sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en la Bolsa de Comercio, Sala de la Comisión del Interior, el día 28 de Septiembre a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, por el Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Distribución de las utilidades.

3º Considerar la locación de un galpón para instalación de los talleres y depósitos, y la participación en los gastos efectuados en él.

4º Nombramiento de cuatro Vocales y un Suplente; Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores: Juan B. Séré, Pedro Lacau, Miguel Camuyrano, Federico Dumas, Pedro F. Mosoteguy, Andrés Iribarne y Arístides Spont, que terminan su mandato.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

E 8 Septiembre Nº 345-v-24 septiembre

«Sociedad Cooperativa Telefónica»
(Limitada y Anónima)

De acuerdo con los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día Martes 28 de Septiembre corriente, a las 8,30 de la noche, en el local de la Sociedad Italiana «Unione e Benevolenza», calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1915 para su deliberación y resolución.

2º Acordar la Distribución de Utilidades y Dividendos a repartirse.

3º Elegir tres Directores titulares por dos años y uno por un año; dos suplentes por dos años, un síndico titular y un suplente por un año; por terminación de mandato de los señores Carlos Zorraquín, Rafael Cutó, Juan Bollo (fallecido), Enrique Lanusse (fallecido), Rafael Cutó (vacante), Francisco Albisu, Pedro Denegri y Leopoldo Fernández Ramos, respectivamente.

4º Redacción y aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán con anticipación de cinco días al de la reunión (o sea hasta el 22 del corriente), concurrir a la secretaría de la Administración, calle Cangallo 1286, a presentar sus acciones, (integradas hasta el 30 de Junio de 1915), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la Administración, a disposición de los señores accionistas, para series entregadas desde el 17 del corriente. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1915. — La Comisión Directiva.

8 Septiembre—Nº 350-v-28 septiembre.

«Oxhídrica Argentina S. A.»

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes para la celebración de la asamblea, se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas para la asamblea que se verificará el día 18 de Septiembre a las 4 p. m. en el local de la sociedad calle Cavía 3231, debiendo considerarse la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1913, y resolución a adoptar con respecto a la amortización en los rubros de gastos de constitución, construcciones y maquinarias.

2º Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

3º Elección de siete Directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

E 7 Septiembre Nº 332-v-17 septiembre.

«La Argentina» — Sociedad Anónima
Calle 25 de Mayo 189

De conformidad con lo resuelto por el Directorio en sesión de la fecha y en virtud de lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para el 25 del corriente a las 3 p. m. en el domicilio de la Sociedad, con el objeto de celebrar la tercera asamblea anual ordinaria a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad.

2º Elección de Directorio íntegro, por un nuevo período de tres años, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año, artículo 48.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1915. — El Presidente.

Nota: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o certificado de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada correspondiente, artículo 39.

E 7 Septiembre Nº 331-v-25 septiembre

«The Escobar Brick Company»
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas, de la Sociedad Anónima The Escobar Brick Company a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, calle Maipú 234 el día 23 de Septiembre próximo a las 5 y 30 pasado meridiano con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores E. T. Phillips y Guillermo Horn.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año. — El Secretario.

7 Septiembre Nº 340-v-23 septiembre.

«Sociedad Ganadera «Mata Grande» Cía. Lda»

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el Puerto de San Julián, a las 3 p. m., del día 25 de Septiembre del año en curso.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Distribución de utilidades.

Nombramiento de Directores y Suplentes.

Nombramiento de Síndico y Suplente.

Aprobación de la misma acta de la asamblea. — El Directorio.

7 Septiembre Nº 334-v-25 septiembre.

«Banco Familiar»

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que el Directorio de acuerdo con lo que dispone el artículo 49 de los estatutos, ha resuelto celebrar el día 28 de Septiembre a las 8 y media p. m., en el local Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas; distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio p.p.

2º Elección de cinco directores titulares, tres en reemplazo de los doctores Juan Coustau y Benjamín S. González y señor José Bregante, por terminación de mandato, uno por un año en reemplazo del señor Domingo E. Vacarezza por fallecimiento y otro tam-

bién por un año, por renuncia del señor Juan Cademartori.

Además debe elegirse tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Prudencio M. Claria y Eugenio Alemán y Santiago Linares, por término de mandato. — Elección de Síndico, titular y suplente.

3º Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Artículo 53. — Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la gerencia a los socios, que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la asamblea en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Art. 54. — No podrán asistir a la Asamblea los socios que fueran deudores de la sociedad por servicios o cuotas atrasadas. — El Directorio.

7 Septiembre—Nº 342-v-23 septiembre.

———

«La Colonia»
Compañía Mutua Ltda. de Seguros
Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la asamblea general ordinaria el día 3 del corriente, por no haber concurrido el número suficiente de accionistas que representaran el capital necesario para tratar la orden del día, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 18 del corriente, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, previniendo que de acuerdo con los Estatutos se celebrará la asamblea general ordinaria, cualquiera que sea el número de accionistas presentes y el capital representado.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del 5º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Modificación de los Estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1915. — El Directorio.

6 Septiembre.—Nº 324-v-16 septiembre.

———

«Sociedad Anónima Compañía de Tramways Lacroze de Buenos Aires, Limitada».

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 4 p.m., en el local social calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general correspondiente al ejercicio vencido el treinta de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de Síndico en reemplazo de don Juan L. Browne que termina su mandato.

3º Lectura y aprobación del acta y resolución del Directorio de fecha diez de Junio del corriente año.

4º Lectura del acta de la Asamblea y de las resoluciones adoptadas y aprobación de las mismas y firma del acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.— Buenos Aires, Septiembre 3 de 1915. — Teófilo Lacroze, presidente.

4 Septiembre Nº 318-v-30 septiembre.

———

«Ferrocarril Central de Buenos Aires»
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 4.30 p.m., en el local social calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el día treinta de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de cinco Directores en reemplazo de los señores Federico Lacroze, Carlos Lacroze, Teófilo Lacroze, Miguel Lacroze y Luis J. Rocca que terminan su mandato.

3º Nombramiento de Síndico en reemplazo del señor Juan L. Browne que termina su mandato.

4º Lectura del acta y resolución del Directorio de fecha diez de Julio del corriente año que corre agregada al folio ciento treinta y tres y ciento treinta y cuatro del libro respectivo. Aprobación y ratificación de dicha resolución.

5º Lectura y aprobación del Acta y resolución adoptada por la Asamblea. Aprobación y firma del acta.

Se previene a los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1915. — El Directorio.

4 Septiembre — Nº 317-v-30 septiembre.

———

«La Habitación»
Sociedad Anónima
Convocatoria

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el Lunes 20 de Septiembre de 1915, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad calle Maipú 499, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Resolver sobre la marcha de la Sociedad o su liquidación.

2º Designar dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y subscriban el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la misma. —Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. —El Secretario.

3 Septiembre Nº 309-v-20 septiembre.

———

«Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 36 del estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1915, a las 10 a. m., en el local de la Compañía, Victoria 685, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades y autorización para repartir dividendos provisorios.

3º Fijación de la retribución del Síndico.

4º Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Martín Posadas y Pedro S. Tóbal, que terminan su mandato.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. —El Administrador.

3 Septiembre Nº 308-v-20 septiembre.

———

«Cereal Depósit Company»
Sociedad Anónima
Cangallo 465 — Buenos Aires
Orden del día:

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local Cangallo 465, 2º piso, el día 22 de Septiembre de 1915, a las 4 p. m., con el objeto de considerar el Balance y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. —J. J. Montes de Oca, secretario.

3 septiembre Nº 301-v-20 septiembre.

———

Railway Gazette Sudamericana».
(Sociedad Anónima).

Para tratar la orden del día consignada abajo, y en virtud de la anuencia competente de la inspección general de justicia, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Balcarce número 278, el día diez y siete de Septiembre corriente a las 3 (tres) de la tarde.

Orden del día:

Memoria del directorio.

Informe del síndico (ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914).

Aprobación del balance.

Designación de presidente del directorio por un período completo (dos años).

Se previene a los señores accionistas que siendo esta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará con el número de ellos que concurra, según lo dispone el artículo décimoquinto de los Estatutos de la Sociedad. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — El Director Gerente.

E 3 Septiembre Nº 300-v-17 septiembre.

———

«Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches Taxímetros»
Sociedad Anónima
Capital: 1.450.000
Casa Matriz: Boulevar Haussmam 43— París

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1915, en la casa Matriz

Orden del día:

1º Memoria del Directorio.
2º Informe del Síndico.
3º Balance del ejercicio 1913/1914.
4º Repartición de las utilidades.
5º Nombramiento del Síndico.
6º Nombramiento de un Director.

Las acciones pueden depositarse en la Administración de la Sucursal, en Buenos Aires, Falucho 52. — El Gerente.

E. 3 Septiembre Nº 305-v-2 octubre.

———

«El Sosneado»
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 10, de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la cuarta Asamblea General Odinaria, que se celebrará el día 24 de Septiembre de 1915, en la calle Maipú Nº 259, a las 2 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1915.

2º Nombramiento de dos Directores Titulares.

3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4º Nombramiento de un Síndico y un Síndico Suplente y fijación de la remuneración del Síndico.

5º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — El Secretario.

3 Septiembre Nº 302-v-24 septiembre.

———

«Cotonificio Dell'Aqua»
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fecha 2 de Junio de 1906.

El Consejo Directivo de la Sociedad Anónima Cotonificio Dell'acqua, invita a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 21 de Septiembre a las tres pasado meridiano en el olcal de la Sociedad, Darwin 1154, con la siguiente

Orden del día:

Discusión y aprobación del Balance al 30 de Junio 1915.

Nombramiento de cuatro directores, tres efectivos y uno suplente.

Nombramiento de los síndicos en reemplazo de los que terminan su mandato.

Las acciones se depositarán hasta el día 15 de Septiembre en la Gerencia de la Sociedad, Darwin 1154. — Juan Vidal, vicepresidente. — Humberto Brustio, secretario.

2 Septiembre Nº 299-v-16 septiembre.

———

«Compañía Nacional de Muebles»
Sociedad Anónima.

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 17 de Septiembre, a las tres de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la memoria, balance general correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1915, para su deliberación y aprobación.

Informe del síndico.

2º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los síndicos.

Nota: De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1915. — El Directorio.

1º Septiembre Nº 291-v-17 septiembre.

———

«Area»
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Area», a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Centro Basco Francés Moreno 1370, el 15 de Septiembre próximo a las 9 pasado meridiano, con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Alfredo J. Vasena, Mario J. Rossi, Carlos Gontaretti (hijo) y Pedro Harguindeguy y de dos directores suplentes por un año en reemplazo de los señores Bernardo Fernández Gayol y José Dresco que cesan en su mandato.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Alfonso Hortelano y Pedro Linares por un año. — El Secretario.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación, en el local social Alsina 654 de 2 a 5 pasado meridiano.

Nº 297-v-15 septiembre.

———

Empresa Eléctrica «9 de Julio»
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Septiembre a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía, Esmeralda número 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 2º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del 2º Ejercicio.

3º Elección de Directores titulares: dos por dos años.

4º Elección de directores suplentes: uno por dos años y uno por un año.

5º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda número 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1915. — El Directorio.

Nº 296-v-17 septiembre.

———

«La Agrícola»
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Septiembre, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 945.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1915 y aplicación de los beneficios.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

3º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Agosto...de 1915. — El gerente.

23 Agosto—Nº 270-v-20 septiembre.

«Banco Marítimo del Río de la Plata»

En liquidación

Asamblea Extraordinaria

La Comisión liquidadora convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1915 a las 3 p. m. en el local de la calle Rivadavia Nº 714, escritorio .... a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración del informe sobre el estado de la liquidación.

2º Nombramiento de nueva comisión liquidadora por renuncia de cuatro miembros de la actual y ausencia de tres.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir a esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la convocatoria. — La Comisión liquidadora.

28 Agosto Nº 269-v-15 septiembre

Sociedad Anónima «Nueva España», Colonias y Caseríos

Convocatoria

Cumpliendo con las prescripciones impuestas por el Código de Comercio en su artículo 347 se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, Bernardo de Irigoyen 171, el día 15 de Septiembre de 1915, a las 4 pasado meridiano.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1915.

2º Dar cuenta del nombramiento de Director del señor J. M. Taín por renuncia del señor Jorba.

3º Nombramiento de los Síndicos, Titular y suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas para que puedan aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones o un certificado de posesión en las oficinas sociales, Bernardo de Irigoyen 171 con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. —Buenos Aires, Agosto 27 de 1915. — El Administrador.

28 Agosto Nº 268-v-15 septiembre.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias «La Verde», en liquidación

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre próximo a las 4.30 p. m. en el local de la Sociedad, calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del informe que presentará la Comisión Liquidadora.

2º Aprobación del balance de libros.

3º Tomar en consideración la renuncia de la Comisión Liquidadora.

4º Resolver sobre el nombramiento de nueva comisión.

Nota: Las acciones deberán inscribirse hasta tres días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1915. — La Comisión Liquidadora.

28 Agosto Nº 278-v-22 septiembre.

Luis Magnasco y Cia. Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Septiembre del corriente año, a las 4 pasado meridiano, en la calle San José número 1648, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al 2º ejercicio terminado el día 31 de Julio de 1915.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

4º Elección de tres Directores Suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1915. — El Directorio.

26 Agosto — Nº 247-v-18 septiembre.

«Compañía de Tramways Eléctricos del Sud»

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la orden del día, la Asamblea queda postregada para el Jueves 16 de Septiembre a las cuatro pasado meridiano, en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, Rivadavia Nº 329 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Ingeniero Carlos Agote, Pablo Spínola, Dr. Ernesto Aguirre y Pedro Lacau, y de un suplente por dos años, en reemplazo del señor Manuel Cerini.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos. — Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha en que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en dos periódicos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la sociedad, Rivadavia 1235 (altos), y depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de tres a cinco pasado meridiano. — Buenos Aires, Agosto de 1915. — El Directorio.

26 Agosto Nº 242-v-16 septiembre.

«Estancia y Colonias Trenel»
Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre, a las 3 p. m. en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915 e Informe del Síndico.

2º Resolver la propuesta de dividendo a repartir.

3º Elección del Síndico.

4º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del día 11 de Septiembre próximo. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1915. — El Directorio.

25 Agosto Nº 241-v-15 septiembre.

«Railway Gazette Sudamericana»

Sociedad Anónima

Se hace saber que con fecha 13 de Agosto corriente y ante el escribano público de esta capital doctor Dámaso Salvatierra (hijo), ha sido denunciada la desaparición, por extravío, de veintiuna acciones de esta Sociedad Anónima, adquiridas y extendidas a nombre de la Sociedad «Transport (1910) Limited»; que el denunciante es el señor William John (Guillermo Juan) Shilton, apoderado de dicha «Transport (1910) Limited», radicada en Londres (Inglaterra); que el subscripto, Administrador de la Sociedad «Railway Gazette Sudamericana», ha sido notificado de aquella denuncia, de acuerdo a lo establecido por el Art. 753 del Código de Cocercio; que según el testimonio que obra en mi poder y que me fué dejado por el escribano antedicho, las acciones cuyo extravío se ha hecho constar, son las que llevan los números uno al once inclusives, de la primera serie, y veintiuno al treinta inclusives, de la segunda serie, teniendo cada una de ellas un valor nominal de doscientos cincuenta pesos moneda nacional.

Este aviso será publicado durante un mes, en cumplimiento de lo prescripto por el Art. 754 del Código de Comercio.

Domicilio legal de la Sociedad: calle Balcarce 278. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1915. — R. Paterson, administrador.

19 Agosto Nº 180-v-23 septiembre.

«Importadora Productos Cinzano»

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 15 de Septiembre de 1915 a las 3 p. m., en el local social: Lavalle 944 (altos), a fin de tratar y resolver la siguiente.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio de la Sociedad (1º de Julio 1914 a 30 de Junio 1915) y del informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, para llenar las vacantes producidas por la terminación de su mandato de los Directores titulares señores Juan B. Mignaquy, Santiago Pinasco, José Raggio y en reemplazo por un año del señor Emilio Pasini, fallecido, de los dos Directores suplentes señores Jacobo López y Juan P. Recondo, del Síndico titular señor Martín H. Berraondo, y del Síndico suplente señor Alfredo D. Rojas.

4º Designar los Directores que deban llenar los cargos de Presidente, Vice-Presidente, y Secretario-Tesorero, éste último por renuncia del señor Juan A. Lalanne.

5º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueban y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a esta Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

10 Agosto—Nº 88-v-15 septiembre.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 - ibidem

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA

Avenida de Mayo 840

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 15 de Junio de 1899 y 1º de Diciembre de 1908

Capital autorizado.....	$	1000000 —
» subscripto......	»	500000 —
» integrado......	»	470000 —

Balance trimestral al 30 de Junio de 1915

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital.........		930503 37
Acciones.......	500000 —	
Muebles y útiles	2838 —	
Propiedades....	275772 72	
Accionistas.....	30000 —	
Depósitos en garantía........	5000 —	
Depósitos en valores........		5000 —
Títulos serie B.		2740 —
Hipotecas......		275772 72
Títulos de edificación........		256000 —
Títulos serie C.		55980 —
Fondo amortización.........		32130 97
Garantía de alquileres......		2600 —
Gastos generales	13946 87	
Sección construcciones........	19322 39	
Obligaciones a pagar........		9000 —
Cuentas corrientes...........	710989 34	
Intereses títulos edificación....	2853 —	
Intereses y descuentos......		2457 24
Valores descontados........	11331 88	
Caja...........	460 10	
Erogaciones....		240 —
Comisiones.....		90 —
	1572514 30	1572514 30

J. Cecilio Lopez Buchardo, presidente. — José Liotta, gerente interino. — Pedro Aguirre, síndico.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 400-v-17 septiembre

COMPAÑÍA DE PRODUCTOS KEMMERICH,

Sociedad Anónima en Amberes, con asiento en Buenos Aires

Bartolomé Mitre 531

Capital autorizado y realizado................. Frs. 14.000.000

Balance al 30 Septiembre 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 Julio de 1915

ACTIVO		$ o/s	Frs.
Realizable:			
Propiedades-			
Estancia Fives Lille, 160,217 hectáreas		2749323 72	13746618 60
Ganado		382561 99	1912809 95
Participaciones diversas		381669 80	1908349 —
Obligaciones hipotecarias		777546 —	3887730 —
Varios Deudores o/s	280707 01		
Menos:			
Varios acreedores no garantidos por caución o hipoteca »	137056 30	143650 71	718253 55
		4434752 22	22173761 10
Varios Deudores		14000 —	70000 —
Depósitos en el Bancos		93556 77	467783 86
Aprobado por el Comisario		4542308 99	22711544 96
PASIVO			
Deudas de la Sociedad:			
Capital:			
14 000 acciones ordinarias de Frs. 500		7000000 —	
7000 » preferidas » » 1000		7000000 —	14000000 —
Cuenta Amortizaciones			1500000 —
Reserva legal			1400000 —
» extraordinaria			100000 —
Previsión para pago de la prima de 10 % sobre las acciones preferidas			700000 —
Obligaciones:			
14.000 1a serie de Frs. 500 Frs.	7000000 —		
Menos 8622 amortizadas »	4311000 —		
5378 Frs.		2689000 —	
6000 2a serie en Frs. 500 Frs.	3000000 —		
Menos 3470 amortizadas »	1735000 —		
2530 Frs.		1265000 —	3954000 —
Deudas con terceros: (no garantidas por caución o hipoteca):			
Varios Acreedores			139455 51
Ganancias y Pérdidas			918089 45
Presentado por el Consejo de Administración:			
			22711544 96

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Resumen al 30 de Septiembre de 1914

DEBE		Frs.
A Gastos Generales: comprendiendo los seguros contra incendio, contribución, patentes, gastos de escritorio, de gestión, servicio de obligaciones, intereses y comisiones de créditos utilizados y en general toda clase de gastos		357131 34
» Beneficios del Ejercicio 1913/1914		918089 45
		1275220 79
REPARTICION:		918089 45
A la reserva extraordinaria Frs.	100000 —	
» Cuenta nueva »	48089 45	148089 45
Dividendo a las acciones preferidas 6 % sobre Frs. 7000000 »	420000 —	770000 —
Dividendo a las acciones ordinarias 5 % sobre Frs. 7000000 »	350000 —	770000 —
Aprobado por el Comisario:		
HABER		
Por Saldo anterior		71123 80
» Beneficios realizados en Buenos Aires		1204096 99
Presentado por el Consejo de Administración:		
		1275220 79

Alb. Peper, gerente—. C. A. Tornquist, administrador delegado.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 401-v-15 septiembre

LA AMERICA

Compañía Industrial y Edificadora

Autorizada por Superior Decreto de 12 de Febrero de 1909.

Administración calle Caseros, Brasil y Catamarca

Capital autorizado.................................... $ 3000000 m/n

» subscripto y realizado.............................. « 3000000 »

Balance mensual de Saldos al 31 de Julio de 1915

DEBE		$ m/n
Propiedad Quinta Moreno:		
La propiedad con edificios hornos, tanque, útiles, etc		2793529 90
Bancos:		
Existencia en depósito		397 04
Caja:		
Existencia en efectivo		930 41
Varios Deudores:		
Por ventas de ladrillos, polv. cascotes, etc		19891 78
Muebles y Utiles:		
El mobiliario y útiles		3346 38
Gastos de Instalación:		
Saldo de esta cuenta		5000 —
Instalaciones Industriales:		
Máquinas, construcciones, útiles e implementos		352554 83
Municipalidad de la Capital:		
Saldo del importe de los terrenos vendidos para ensanche de las calles Brasil y Catamarca		61156 16
Gastos Generales y Sueldos		22406 54
Fabricación:		
Su costo		534 48
Combustible y Material:		
Por existencias		16857 62
Producción a Liquidar 1914:		
Existencias a liquidar		25814 97
Instalación Cañería de Agua:		
Para surtir de agua		2156 62
Fletes:		
Por transporte		839 20
Construcción Veredas:		
Por las veredas de las calles Caseros, Brasil y Catamarca		11492 66
Desmonte de Tierra		11086 20
Impuestos:		
» general, Contribución territorial y a obras de Salubridad		18176 46
Pavimentación:		
Importe del 1o. y 2o. semestre del pavimento calle Caseros		4468 38
Servicio de Obligaciones 7 % Ser. B.:		
Intereses pagados		13317 50
Servicio de Obligaciones 7 % Ser. A. 1:		
Intereses pagados		10307 50
Servicio de Obligaciones 7 % Ser. A. 2:		
Intereses pagados		13352 50
Letras a Cobrar:		
Importe de esta cuenta		8293 26
Comisiones y Rebajas:		
Saldo		191 17
Intereses y Descuentos:		
Saldo		413573 27
		3809684 83
HABER		
Capital:		
25.000 acc. ord. Se. A. integradas	2500000 —	
5.000 » pref. » B. 8% »	500000 —	3000000 —
Varios Acreedores:		
Importe de esta cuenta		230546 11
Obligaciones 7 % Serie A 2:		
saldo de las emitidas		350000 —
Obligaciones 7 % Serie B:		
Saldo de las emitidas		108000 —
1o. 2o, 3o, 4o Dividendo Act. de Acc. O. de Ser. A:		
Saldo		100 —
4o Dividendo Act. de Acc. Pref. Se. B 8 %:		
Saldo		1200 —
Fondos de Reserva:		
Importe de esta cuenta		26521 40
Impuestos sobre Edificación:		
Saldo del importe sobre edificios construídos y a construir		61156 16
Alquileres:		
Lo producido de Enero a Mayo		20747 10
Producción Liquidada 1915:		
Productos vendidos		9084 92
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo		2329 14
		3809684 83

Tomás Ambrosetti, presidente.— Eduardo G. Moreno, director.— Natal. A. de Torres, síndico.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No 408 v-15 septiembre.

EL NUEVE Y MEDIO

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

259 Calle Maipú 259 Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fechas 23 de Octubre de 1908 y 13 de Noviembre de 1911.

Capital Autorizado .... $ o/s 800.000
» subscripto e integrado................ » » 800.000

Balance General al 30 de Junio de 1915

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Agosto de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ o/s
Propiedades:		
Según el Balance General al 30 de Junio de 1914 $ 1.286.432.93 c/l..............	566030 49	
Menos Estancia «La Ventura» vendida durante el año.	48654 05	
	517376 43	
Más adiciones desde el 30 de Junio de 1914.........	1705 13	
	519081 56	
Suma agregada al 30 de Junio de 1915 sobre revaluación de las propiedades por el Directorio (acreditada a Fondo de Reserva Especial, por contra)	33030 44	552112 —
Haciendas..		472132 97
Muebles, útiles, forrajes, etc..........		15371 26
Préstamo especial con garantía de Acciones depositadas		54765 63
Varios deudores..........		60706 —
Pagos adelantados..........		4462 53
Debentures......		103764 —
Caja..........		127 34
Cuenta de ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior..........	48065 23	
Más. Pérdida del año hasta 30 de Junio de 1915.....	27464 15	75529 38
		1338971 11
PASIVO		
Capital autorizado y emitido:		
8000 acciones de $ 100 o/s c/una..........		800000 —
Fondo de reserva legal..........		3440 44
Fondo de reserva especial:		
Según el Balance General al 30 de Junio de 1914....	24955 —	
Agregado sobse revaluación de propiedades — por contra..........	33030 44	57985 44
Préstamos con garantía hipotecaria sobre propiedades de la sociedad..........		468100 83
Varios acreedores y cuenta suspensa..........		9444 40
		1338971 11

Cuenta Ganancias y Pérdidas por el año Terminado el 30 de Junio de 1915

DEBE	$ o/s
A gastos generales..........	7556 76
» arrendamientos..........	41341 29
» intereses hipotecarios, etc..........	38933 60
	87831 65
HABER	
Por utilidades producidas por las estancias..........	60367 50
» saldo, siendo pérdida del año..........	27464 15
	87831 65

G. T. Crane, presidente.— A. J. David, secretario-tesorero.— F. F. Charlton, síndico suplente.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 405-v-15 septiembre

BANCO ITALO-BELGA

Sociedad Anónima

Con asiento principal en Amberes

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 24 de Junio de 1914.

Oficina en esta Capital
Calle San Martín 229/233

Capital autorizado ... Frs. 25.000.000 —
» integrado.... » 13.754.000 —

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Agosto de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja en efectivo.	49099 17	776898 24
en el Clearing.	49095 05	2498477 56
en otros Bancos........	21690 72	55090 68
Inmuebles......		1000000 —
Préstamos......		5521661 19
Varias Cuentas.	1421021 54	5547228 89
	1540906 48	15399356 56

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital Proporción que corresponde a la sucursal en la República Argentina....	1000000 —	
Depósitos......	76707 02	8814629 03
Varias Cuentas.	464199 46	6584727 53
	1540906 48	15399356 56

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1915

Henri de Boehttingk. —Carlos Delbeke.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 409-v-15 septiembre

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)
Bartolomé Mitre 370 Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887
Capital autorizado a emitir $ 11.000 000 pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 m/n

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1915

DEBE			$ o/s	$ m/n
Acciones..........				10514660 —
Existencia: Caja..........	158305 12	3443976 77		
En el Clearing y otros Bancos..	352212 71	1577659 32		
Corresponsales en el Exterior..	72796 90		583314 73	5021636 09
Descuentos: Documentos.		23562288 06		
Adelantos en Cta. Cte.		2471855 03		
Hipotecas........	590600 —	4847896 84		
Hipotecas Amortizables........	172740 —	2834215 42	763340 —	33816255 35
Inmuebles..........				1324009 71
Muebles y Utiles..........				78266 47
Gastos Generales..........				140981 78
Conversión y Diversos..........			219493 71	744739 76
			1566148 44	51640549 16
Títulos en Depósito..........			414497 50	22190779 10
Valores al Cobro..........				916795 72
			1980645 94	74748123 98
HABER				
Capital Subscripto—Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K				10514660 —
Capital Cobrado..........				10507287 —
Fondo de Reserva..........		5253643 50		
Fondo de Reserva a Integrar..........		3686 50		
Fondo de Gtía. Div. Futuros..........		18535 23		5275865 23
Fondo de Auxilios al Personal..........				337890 74
Depósitos a la vista y a plazos..........			607580 09	19738376 14
Obligaciones de Capital:				
Serie G. 7 ½ %..........		400000 —		
» H. 7 %..........		500000 —		
» B. D. E. F. 6 %..........		1146600 —		2046600 —
Obligaciones de Capital en el Exterior 5 %..........			930000 —	
Amortización Hipotecas Amortizables..........			16324 92	953998 07
Intereses y Descuentos, Comisiones, etc.			1335 26	870576 98
Conversión y Diversos..........			10908 17	1395295 —
			1566148 44	51640549 16
Depósitos en Custodia........	323267 50	15933719 10		
Títulos en Garantía..........	91230 —	6257060 —	414497 50	22190779 10
Depositantes de Valores al Cobro..........				916795 72
			1980645 94	74748123 98

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915.

Emilio Frers, presidente.—Horacio J. Ferrari, director secretario.—Justo P. Sáenz gerente.—José Bonavita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 403-v-15 septiembre

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: Calle Pichincha No 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado....... $ 2.500.000
» emitido.......... » 1.500.000
» subscripto........ » 1.176.750
» realizado.......... » 1.170.465

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1915

ACTIVO		$ m/n
Accionistas..........		6285 —
Acciones..........		323250 —
Acciones a emitir..........		1000000 —
Muebles y Utiles..........		2520 78
Gastos de Instalación..........		7623 47
Propiedades..........		1486723 64
Deudores Varios..........		338352 34
Varias Cuentas..........		64684 46
Existencia:		
Bancos.....	6424 40	
Caja.......	1061 92	7486 32
		3236926 01

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado..........	2500000 —
Fondo de reserva..........	5253 11
Fondo de previsión..........	28720 09
Dividendos futuros..........	7082 87
» a pagar..........	4580 69
Varias cuentas..........	691289 25
	3236926 01

Buenos Aires, Mayo 31 de 1915

José Sanllorenti, presidente. — A. González Crespo, director-delegado.— E. L. Devoto, contador. — Daniel Cendoya, vocal-tesorero. — Agustín Uriarte, síndico.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 399-v-15 septiembre

COMPAÑÍA AGRICOLA E HIPOTECARIO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo No 179

Sede Social en Bruselas (Bélgica)

Capital autorizado...Francos 30 000.000
» subscripto.... » 15 000.000
en 30 .000 acciones de capital de Francos...... 500 c/una

Autorizada por el P. E. de la Nación, según Decreto del 31 de Enero de 1913, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 22 de Junio de 1906 y 5 de Agosto de 1913

Balance Trimestral de Saldos de las cuentas de la Sucursal de Buenos Aires, al 30 de Junio de 1915.

DEBE	$ o/s
Préstamos Hipotecarios.....	2936197 130
Bancos y Caja..........	61456 608
Deudores varios..........	281912 850
Propiedades Argentina	820908 170
Explotación Estancias.......	114982 640
Gastos Generales e Impuestos	7393 220
	4222850 618

HABER	$ o/s
Sede Central Bruselas.......	3532179 762
Acreedores varios	385638 556
Redescuento..........	58308 970
Intereses, Préstamos Hipotecarios..........	105016 460
Intereses, Cambios y Comisiones..........	4237 050
Arrendamientos y Locaciones	7063 400
Previsiones especiales.......	130406 420
	4222850 618

Buenos Aires, Agosto 30 de 1915.

F. Mühlenkamp, director-gerente. — A. Mazzorin, contador. — Vo. Bo.: L. De Ridder, síndico.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 406-v-15 septiembre

BANCO DE CASTILLA Y RIO DE LA PLATA

Autorizado por Decretos del P. E. de fechas 7 de Octubre de 1908, 28 de Agosto de 1909 y 7 de Junio de 1911.

Reconquista 335 - Buenos Aires

Capital Social........	$ 5.000.000
» Emitido...........	» 2.906.400
» Subscripto..........	» 2.906.400
» Realizado..........	» 2.906.400

Balance mensual al 31 de Julio de 1915.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir..........	2093600 —
Caja	81899 54
Bancos	11449 70
Impresos	7163 33
Instalaciones, muebles y útiles.	16044 39
Acciones en depósito........	70003 —
Obligaciones a cobrar.......	1192755 94
Préstamos hipotecarios......	140797 04
Adelantos en cuentas corrientes	77337 14
Casa Reconquista 331/39.....	1334201 69
Terrenos Liniers...........	4002341 65
Propiedad Maipú 255/57.....	395000 —
» Bolívar 685/89.....	65000 —
» Belgrano 1215.....	79596 36
Valores al cobro	8541 15
Valores en custodia.........	1367068
Gastos generales...	5647 23
Varias cuentas.............	194805 26
	11143248 47

PASIVO		$ m/l
Capital.....................		5000000 —
Cuentas corrientes		110552 22
Depósitos a plazo fijo		33211 40
Caja de ahorros...........		119590 70
Acciones en garantía........		70000 —
Fondo de reserva...		58128 —
Dividendo de 1914..........		109036 43
Hipotecas..................		4092856 73
Depositantes de valores al cobro......................		8541 15
Títulos en garantía.......	466928 —	
Títulos en custodia........	900140 —	1367068 —
Intereses y descuentos......		15635 01
Varias cuentas......		153628 83
		11143248 47

Gorgonio de Miguel, presidente. — J. J. Ibáñez, gerente. — V. Gómez, contador. — I. Casanova, síndico.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 402-v-15 septiembre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de libros de fabricación especial, destinados al ejercicio de 1916. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 antemeridiano a 6 pasado meridiano, a la Dirección Administrativa, Corrientes número 416 (segundo piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 25 de Septiembre próximo a las 2 y 30 pasado meridiano. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-25 septiembre.

Llámase a licitación pública, durante treinta días, para la provisión, en el transcurso del último cuatrimestre del corriente año, de nafta, aceites consistentes y para carter, grasa mineral y kerosene, destinados al servicio de los automóviles de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 antemeridiano a 6 pasado meridiano a la Dirección Administrativa, Corrientes No 416 (2o piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 20 de Septiembre próximo a las 9 antemeridiano. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-20 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las siguientes calles: Frías de Aguirre a Loyola y Pringles de Rocamora a Río de Janeiro, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — El secretario.

v-22 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 2 p. m., para la construcción de obras sanitarias en el Corralón Municipal de la calle Brasil y Avenida Este, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — El secretario.

v-22 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las, 2 y 30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Tandil de Culpina a Lafuente, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915, — El secretario.

v-22 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos a los Hospitales Municipales durante el 4o trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 23 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915.

v-23 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de forraje durante el 4o Trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 18 del corriente a las 11 a.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires Septiembre 9 de 1915.

v-18 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, combustibles, artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas y pinturería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1916. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 2 p.m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1915. — El Director.

v-27 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 750 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos:

«Crédito Argentino Interior 1907».

Ley No 4.600 de Agosto 21 de 1905.

Títulos de pesos 100, Nos. 1.950-4, 39.970-4, 79.582, 87.457.

Títulos de pesos 500 Nos. 168.328, 170.355.

«Crédito Argentino Interior 1909».

Leyes Nos. 5.559, 5.681 y 6.011 de 11 y 12 de Septiembre y Octubre 19 de 1908.

Títulos de pesos 500 No 41.593.

Títulos de pesos 100 Nos. 104.608, 113.148, 118.978-98, 125.394-5, 135.836-45, 139.817, 146.326-41, 155.190-4, 156.224-39, 156.243-6, 157.496-7, 166.036, 167.583-7, 177.780-1, 179.350-1, 180.741-2, 187.020, 191.412-21, 204.614-8, 206.695, 210.356-8, 213.086, 218.053-61, 220.084-5, 224.688, 242.005.

«Internos de Obras Públicas 1911».

Ley No 8.123 de 3 de Junio de 1911.

Títulos de pesos 100 Nos. 1.185-6, 48.619-20 72.473-82, 117.402, 178.995-6, 244.674, 252.309, 303.739-40, 477,307-8, 478.601, 497.511, 505.042-3, 535.610-3, 545.727-9, 574.770, 655.233-8, 665.866-73, —Buenos Aires, Septiembre 3 de 1915. —El Secretario.

v-16 septiembre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de tres pistones centrales para puentes.

Art. 1o Llámase a licitación por el término de 30 días, para la provisión de tres pistones centrales completos, dos de ellos para puentes de 20 metros de luz y otro para puente de 25 metros de luz.

Art. 2o Los tres pistones completos serán fundidos en hierro de buena calidad, sin sopladuras, granos u otros defectos de fundición, y deberán ajustarse en todo a las dimensiones que se indican en los planos adjuntos.

Art. 3o El licitante confeccionará los modelos de los pistones que ofrece, cargando su costo al cotizar precios. Los modelos, una vez fundidas las piezas por el adjudicatario, serán entregados a esta Repartición.

Art. 4o Antes de fundir las piezas, el adjudicatario deberá someter en su taller dichos modelos, al visto bueno de la Dirección General del Puerto, la que autorizará o no la fundición de las piezas.

Art. 5o El proponente indicará el plazo de entraga a partir del día en que se haga la adjudicación.

Art. 6o Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario, con el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañar un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por valor del 3 % sobre el monto total de la propuesta, el que se elevará al 5 %, una vez firmado el contrato.

Art. 7o La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si así lo creyere necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas.

Art. 8o En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato que se extenderá en la Oficina de esta Dirección General, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula de hecho y perderá en beneficio del Fisco, el depósito de que trata el artículo 6o.

Art. 9o Todo lo no previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad y la licitación se efectuará en el despacho del señor Director General, el día 7 de Octubre próximo a las tres pasado meridiano, con intervención del señor Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre de 1915.

Of. v-7 octubre.

Provisión de materiales sobre ampliación de cañerías para la provisión de agua corriente a los Buques, en el Puerto de La Plata.

1o La cañería de hierro fundido, será de fundición gris, de la mejor calidad, bien homogénea, no quebradiza, libre de desigualdades y asperezas, por agujeros u otros defectos de cualquier naturaleza que sean susceptibles de ser trabajados a lima y cortafierro, sin grieta ni exfoliaciones.

2o Las superficies de los caños rectos y especiales, deben ser lisas y protegidas interior y exteriormente, por una capa de pintura anticorrosiva, aplicada en estado caliente.

3o El espesor mínimo de la cañería de 0,100 será de 9 milímetros; el chufe del mismo, tendrá 88 milímetros de profundidad, y el espesor de plomo para la junta, será de 15 milímetros.

En caso de no encontrarse los caños de fundición en plaza, puede colocarse en su lugar, caños de acero «Manesmann», de espiga y enchufe tipo normal de 4 milímetros de espesor, asfaltado y envuelto al exterior en yute alquitranado.

4o Las válvulas exclusas, tendrán cuerpos de fundición, con bridas torneadas y las piezas de unión, una de espiga y otra de enchufe.

El vástago, la prensa-estopa, y las guías de contacto, serán de bronce de cañón, y el vástago debe llevar sobre macho.

5o Las cajas de protección de estas válvulas serán de fundición tipo brazera, con tapa de visagra y llave.

Tanto las válvulas como las cajas, serán del mismo modelo, como las usadas en las aguas corrientes de La Plata.

6o Los caños de fierro galvanizado, serán de primera calidad, con rosca normal, y tendrán un espesor uniforme de cuatro milímetros.

7o La capa galvanizada, debe ser lisa, uniforme y libre de burbujas y los caños deben resistir una presión de 20 atmósferas.

8o Las curvas de bronce, tendrán un radio de 100 milímetros y un espesor de 4 1/2 milímetros, con rosca normal de un lado para caños de 2" y del otro lado, para 2 1/2" con unión para manija y tapa.

Las llaves de paso, serán de bronce, tipo exclusa, con volante.

9o Los medidores de agua, serán de paleta, tipo húmedo, modelo «Bapp y Reuter», igual a los usados en las aguas corrientes de La Plata.

10. Las cajas para medidores, serán de fierro fundido, rectangulares, con tapa y visagra con llave.

11. Las entregas de los artículos de referencia, deberán encontrarse totalmente terminadas dentro de los ... días desde la fecha en que se notifica a la casa proveedora la adjudicación de los mismos.

12. Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado, y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

13. En el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo 4o y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en el mismo, la Dirección General, adquirirá en plaza, todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de ésta adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones, se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado, en forma que no reuna los requisitos respectivos.

14. Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, lo que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y el pago de la misma, por la vía que corresponda.

15. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre serrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata, y dirigidas al señor Director General, antes del día 17 de Septiembre próximo, a las 3 pasado meridiano. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de cinco (5) pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

16. Las propuestas que serán abiertas el día 17 de Septiembre a las 3 pasado meridiano, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1915. —

v-17 septiembre.

Pliego de condiciones para la provisión de 5.000 toneladas de madera dura

Art. 1o Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de cinco mil (5.000) toneladas de madera dura, con destino a ser quemada en las locomotoras del Puerto de Buenos Aires.

Art. 2o No se tomarán en cuenta propuestas hechas por intermediarios

o comisionistas, debiendo las casas interesadas presentarlas directamente por medio de personas autorizadas debidamente.

Art. 3º El adjudicatario se comprometerá a entregar mensualmente a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires, y La Plata, en la forma que se indica en el presente pliego, la cantidad de cinco mil toneladas (5.000) toneladas de leña, con opción por parte del S. Gobierno a cinco mil (5.000) toneladas más, a razón de 1.500 toneladas mensuales, sobre vagón, en la estación del Ferrocarril que debe mencionarse en la propuesta

Art. 4º La leña será de quebracho colorado exclusivamente.

Art. 5º Toda leña que no reuna las condiciones requeridas, será rechazada.

Art. 6º La leña será de primera clase y de la indicada en el artículo 4º, cortada de árbol vivo; sus dimensiones serán de cincuenta centímetros de largo y de diez a veinte centímetros de diámetro. No se aceptarán ganchos ni orquetas, tampoco trozos de mayores ni de menores dimensiones, ni leñas de otras clases que las estipuladas y serán de la denominada «Campana».

Art. 7º El adjudicatario se comprometerá a entregar las cantidades mensuales previstas, durante los diez (10) primeros días del mes.

Art. 8º El licitante indicará en su propuesta, el precio de la leña, por tonelada, entregada en las condiciones requeridas por este pliego.

Art. 9º Las facturas por leña suministradas, serán presentadas mensualmente, hasta el cinco de cada mes, siguiente al de su provisión.

Art. 10. Todo reclamo por medida o rechazo de leña, deberá presentarse por escrito y dentro de los quince (15) días de efectuada la recepción; pasando éste término, el contratista no tendrá derecho a reclamo alguno.

Art. 11. Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario, con el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañarlas un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, por valor de tres por ciento sobre el monto total de la propuesta, el que se elevará al cinco por ciento una vez firmado el contrato.

Art. 12. La Dirección General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si así lo creyera necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 13. En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato que se extenderá en la Oficina de la Dirección General, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula de hecho, y perderá, en beneficio del Fisco, el depósito de que trata el artículo 11.

Art. 14. La falta de buen cumplimiento del contratista, dará lugar a la rescisión del contrato, perdiendo el depósito que hubiere efectuado en garantía de sus obligaciones.

Art. 15. Todo lo no previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad. Las propuestas deberán presentarse el día 20 de Septiembre próximo a las tres pasado meridiano, en el despacho del señor Director General y ante el señor Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Agosto ... de 1915 —El Secretario.

v-20 septiembre.

Pliego de condiciones para la provisión de 5.000 libretas para el personal de peones de los Depósitos Fiscales.

1º Las libretas del personal de los peones de los depósitos fiscales, deberán ser iguales en un todo a la que existe actualmente para el personal de la Inspección de Servicios Hidráulicos, variando solamente en los detalles del reglamento, etc., a que está sujeta el primero de los personales aludidos.

2º Si por razones de fuerza mayor las libretas de referencia no pudieran presupuestarse con sujeción al modelo indicado precedentemente; podrán cotizarse precios variando solamente la calidad del forro de las mismas, el cual deberá ser de buena calidad e impermeabilizado.

3º El plazo de entrega para las libretas en cuestión, será de veinte días (20), a contar desde la fecha en que el interesado sea notificado de la adjudicación correspondiente; quedando entendido que no se dará comienzo a la confección de las libretas de que se trata sin la correspondiente conformidad de la sección interesada a la prueba del trabajo respectivo.

4º Las propuestas respectivas serán dirigidas al señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, y se abrirán el día 16 de Septiembre, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados, y de los funcionarios respectivos.

5º Las propuestas deberán venir formuladas en un sello de cinco pesos, la primera foja, y de un peso moneda legal, las demás y acompañadas de un certificado de depósito del Banco de la Nación Argentina, en la «cuenta garantía licitaciones», a la orden del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, equivalente al tres por ciento del importe de la propuesta y el que se elevará al cinco por ciento por el interesado a quién se le adjudique el trabajo respectivo.

6º La falta de entrega del trabajo en el plazo indicado en el artículo 3º, motivará la no recepción del mismo con fecha posterior a la estipulada y el interesado no tendrá derecho a reclamo alguno.

7º La Dirección General, se reserva el derecho de rechazar todas las partes de las propuestas que se presenten sin que éste hecho dé lugar a indemnización o reclamo de ninguna especie.

Copia del original que corre a fojas 10 del expediente 2543-D-915.

O-v-16 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia
San Martín 439

Licitación pública para la provisión de elementos de vestuario de verano a la Prisión Nacional (Caseros y Pichincha).

Llámase a licitación pública para la provisión de:

7.540 metros brin azúl de 0,70 metros de ancho.

650 metros de lienzo de un ancho.

3.900 botones negros, grandes, de hueso, para blusas.

3.900 botones negros, chicos, de hueso, para pantalones.

1.300 hebillas negras, para pantalones.

1.300 pares broches, negros, para pantalones.

80 docenas de carreteles de hilo negro, marca «Cadena», Nº 40.

120 metros lienzo, de un ancho, para bolsillos.

12 metros de entretela.

24 metros soutache dorado.

1.200 botones dorados, grandes, para blusas.

1.440 botones dorados, chicos, para mangas.

1.680 botones de hueso, blancos, para pantalones.

240 hebillas negras.

4 cajas hilo para ojales, color gris.

240 pares broches, para pantalones, negros.

60 docenas carreteles hilo gris, marca «Cadena», Nº 40.

Los interesados pueden obtener las planillas y pliego de condiciones correspondientes en la Inspección General de Justicia.

Los licitantes presentarán antes del día en que deba celebrarse la licitación, a la Dirección de la Prisión Nacional, una muestra de los artículos, que a su pedido les indicará por escrito esa Dirección y convendrán con ella la forma de conservar esas muestras con seguridad, pero en forma que sea fácil su confrontación con las provisiones que efectúen en el curso del contrato.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en el acto de la licitación que se celebrará el día 1º de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., en la Inspección General de Justicia, San Martín 439, en presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno. —Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — Diego González.

v-1º octubre.

Segunda licitación pública para las Cárceles y Departamentos Anexos de la Capital Federal y Marcos Paz.

Llámase a licitación pública para la provisión y suministro general a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Caseros y Pichincha), Asilo de Corrección de Mujeres, (San Juan 369), Departamento de Menores, Abandonados y Encausados de la Capital, (Güemes 4343), Cuerpo de Guardia Cárceles de la Capital, (Güemes 4343), y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1915, de:

Carne, pan, pescado, comestibles, víveres, verduras, artículos de almacén, combustibles, jabón, fideos, medicamentos y útiles, materiales de calzado, vestuario, y materiales de vestuario, ropas, interiores y de cama, menaje, muebles, útiles de Oficina y de escuela, materiales de talleres diversos, artículos y materiales de electricidad, materiales de construcción, herramientas y útiles, artículos de fotografía, etc.

Los interesados pueden obtener las planillas de artículos a proveerse y el pliego de condiciones en la Inspección General de Justicia, San Martín 439.

Los licitantes presentarán, antes del día en que deba celebrarse la licitación, a la Dirección de cada establecimiento, que se dispongan a proveer, una muestra de cada uno de los artículos que a su pedido les indicare por escrito la respectiva Dirección y convendrán con ellas el modo de conservar esas muestras con seguridad, pero en forma que sea fácil su confrontación con las provisiones que efectúen en el curso del contrato.

Las planillas de propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en el acto de la licitación, que se realizará el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 2 p. m., en la Inspección General de Justicia, San Martín 439, con presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — Diego González.

v-30 septiembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 29 de Septiembre próximo para la ejecución de las obras sanitarias en el edificio que se construye con destino a la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, de acuerdo con el pliego de Bases, Condiciones y Presupuesto confeccionado al efecto por la Dirección General de Arquitectura, que los interesados podrán consultar en la expresada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. (calle Rodríguez Peña número 935, 2º piso) o en la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes; pudiendo los mismos sacar copia de dichos documentos a sus espensas.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde, en esta Capital y en Corrientes. — El Secretario General.

v-29 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Septiembre próximo, para la ejecución de las obras de construcción de un edificio escolar, en el terreno sito en la calle Gavilán entre Vírgenes y Monte Egmont, de acuerdo con los presupuestos, pliego de bases y condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., Rodríguez Peña 935 (2º piso).

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-20 septiembre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación de Vestuario y Equipo

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre próximo a las 2 p.m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios para el año 1916.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a.m. a 6 p.m. — Capital Federal, Agosto 24 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

Of.-v-27 Octubre.

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para el 21 de Septiembre a las 2 p.m., para la prosecución de las obras del Cuartel de Infantería en la ciudad de La Plata.

Por planos, pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Inspección en La Plata o en la Superintendencia de Construcciones Militares, Andes 965, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

v-21 septiembre.

Ministerio de Marina

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 28 del mes en curso, para la construcción en mampostería con armazones metálicos, de un galpón de tres cuerpos y un galpón simple para depósito de torpedos y minas. Los pliegos de condiciones y planos, se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría Principal. Puerto Militar, Septiembre 6 de 1915. — Francisco A. Senesi, Contador Principal.

v-28 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

O. C. 284/15. — Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Octubre de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de ruedas para vagones de fierro fundido y de acero laminado y prensado.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los pliegos de condiciones y especificaciones Nº 128 y a los planos correspondientes, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9,30 a 11,30 a m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, correspondientes a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos ($ 5,00 m/n) moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras y durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1915. — La Administración.

-v-26 octubre.

O.C. 586/15.— Llámase a licitación privada hasta el día 12 de Octubre de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de varios ejes para coches y vagones de diferentes tipos, de acuerdo a los planos correspondientes y al pliego de condiciones.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos y pliego de condiciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 y 1/2 a 11 y 30 a. m.

Los planos y pliego de condiciones, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras y durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1915. — La Administración.

v-12 octubre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en el

CAMINO DE CASARES A EL ASPIRANTE

Zona del F. C. C. A., Provincia de Santiago del Estero

que comportan la reparación del camino y la construcción de un puente de 15 metros, otro de dos tramos de 5 metros cada uno y tres alcantarillas de 5 metros, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.—Desbosque, destronque, limpieza y emparejamiento del camino. Ancho 10 metros	Km.	17.195	9.—Enlucido 1 : 1 de 0,02 de espesor	m²	235.38
2.—Movimiento de tierra	m³	58.014.000	10.—Expanded metal Nº 10	»	321.239
3.—Transporte y colocación de caños	Ton.	5.500	11.—Calzada de cascotes	m²	45.534
4.—Excavaciones para cimientos	m³	470.084	12.—Acero laminado, colocado y pintado	Kg.	34.618.24
5 —Hormigón de cascotes 1:3:5	»	119.916	13.—Acero fundido colocado	»	429.12
6.—Mampostería de ladrillos 1:3	»	321.269	14.—Fierro forjado y galvanizado, colocado	»	705.52
7.—Toma de juntas 1:2	m²	560 82	15.—Plomo colocado	»	181.38
8.—Hormigón de pedregullo 1:2:4	m³	54.732	16.—Madera dura colocada (pilotes)	m³	37.667
			17.—Piedra canteada	»	0.396

Presupuesto Aproximado 80.725.— $ m/n. — Plazo 180 días

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que se empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasada la 1 p. m. del día jueves 30 de Septiembre próximo, establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista, salvo donde se especifique lo contrario.

3.—La Comisión exigirá fianza en efectivo o personal a su satisfacción para la entrega de los siguientes equipos cuando a pedido de los interesados o por reclamarlo el contrato, aquélla decida proveerlos: 1, rodillos compresores; 2, motores tractores; 3, máquinas de abovedar; 4, carros aguateros; 5, material Decauville.—La verificación de la fianza y la determinación de su valor será hecha por Almacenes Generales.

4.—La Oficina Técnica establecerá el plantel mínimo de obreros que el contratista quedará obligado a mantener en la obra.

5.—Los contratistas que lleven peones de Bs. Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

v-30 Septiembre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Perú 672

O. C. 582/15. — Llámase a licitación privada hasta el día 14 de Octubre de 1915, a las dos pasado meridiano, para la provisión de: «Caldera de acero con horno y tubos de cobre endurecido», de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos y pliegos de condiciones correspondientes, los que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9,30 a 11,30 a. m.

Los planos y pliegos de condiciones correspondientes a esta licitación serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras y durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto ... de 1915.—La Administración.

v-14 octubre.

O. C. 487/15. — Llámase a licitación privada hasta el día 30 de Septiembre de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de: «fresas varias, Sierras para metales y Mandriles varios», de acuerdo al plano correspondiente.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al plano y pliego de condiciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 1/2 a 11,30 a. m.

El plano y pliego de condiciones, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras y durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, julio 31 de 1915. — La Administración.

v-30 septiembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de las siguientes secciones de la Cloaca Máxima, comprendidas desde la Cámara de Carga, en el kilómetro 30,947 hasta la casilla de válvulas en la ribera, kilómetro 44,670, en Berazategui: Sección 8ª, desde el kilómetro 30,947 hasta el kilómetro 35,500; Sección 9ª: desde el kilómetro 35,500 hasta el kilómetro 39,540; y Sección 10ª: desde el kilómetro 39,540 hasta el kilómetro 44,670, de acuerdo con el pliego de condiciones planos y presupuestos respectivos, que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos, que se le entregará para cada una de esas secciones, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento, de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno, de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un pesos por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo o en Títulos de deuda interna nacional, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Octubre próximo, a las 3 p. m., las correspondintes a la 8ª Sección; a las 3 1/2 p. m., las de la 9ª Sección y, a las 4 p. m., las de la 10ª Sección, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-25 octubre.

Se llama a licitación para la instalación de las seis líneas de cañerías de impulsión desde el Establecimiento de Wilde hasta la Cámara de Carga en el Km. 30,947 (7ª sección de la Cloaca Máxima), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo o en títulos de deuda interna nacional, en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1%) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 14 de Octubre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-13 octubre.

Se llama a licitación para la instalación de las cañerías maestras y de distribución de agua en la 1ª sección de la 4ª zona (Saavedra), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará su propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construír las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería; y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 27 de Septiembre próximo, a las cuatro pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 Agosto de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-25 septiembre.

Se llama a licitación para la instalación de las cañerías maestras y de distribución de agua en la 2ª sección de la 4ª zona (Villa Urquiza), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará su propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construír las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería; y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 30 de Septiembre próximo, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-29 septiembre.

Se llama a licitación para la instalación de las líneas números 9 y 10 de cañerías de impulsión a Villa Devoto, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica calle Charcas número 1840.

Cada licitante presentará su propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería; y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 27 de Septiembre próximo a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1915. — José I. Goñi secretario.

v-25 septiembre.

Llámase a licitación para la construcción de (15) quince obras sanitarias, domiciliarias en casas ubicadas en esta Capital, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas número 1840.

Cada licitante, presentará dos propuestas en los formularios impresos, que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado, tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el importe del presupuesto oficial pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras, con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo, en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento de la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 25 de Septiembre próximo, a las 9 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-24 septiembre.

Llámase a licitación para la construcción de (7) siete obras sanitarias, domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Santiago del Estero, cuya ejecución ha solicitado el Gobierno de la Provincia, y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar, en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, antes de las 3 p. m. del día 4 de Octubre próximo, o en el Juzgado Federal, de la ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 29 de Septiembre del corriente año.

Cada licitante, presentará dos propuestas en los formularios impresos, que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el importe del presupuesto oficial pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras, con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo, en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 4 de Octubre próximo, a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 Agosto de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-3 octubre.

Se llama a licitación para la provisión de (5) cinco camiones volcadores automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Septiembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

-v-16 septiembre.

Se llama a licitación para la instalación de la red de cañerías de distribución de agua en Villa del Rosario (Provincia de Córdoba) todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 1 a 5 p. m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1860, hasta el 20 de Septiembre próximo antes de las 3 p. m. o en el Juzgado Federal de Córdoba, hasta el día 17 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Córdoba, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 20 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

-v-20 septiembre.

Se llama a licitación para la provisión de (3) tres grupos de motores «Diesel» a petróleo crudo y dinamos a instalarse en el Establecimiento Palermo y (3) tres grupos en el depósito del Distrito 30, cables, tableros y accesorios, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Septiembre próximo a las 3 y 1/2 p. m.. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-24 septiembre.

Se llama a licitación para el suministro de corriente eléctrica a las nuevas estaciones de bombas elevadoras de la materia cloacal en los distritos bajos del Nuevo Radio, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Septiembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 13 de Agosto de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-24 septiembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la adjudicación por contrato de unidad, de las obras de reconstrucción de aceras perimetrales y reparo de revoques del edificio de la Escuela Industrial de la Nación. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Agosto 19 de 1915.

Of.-v-28 septiembre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Sofía Fort de Remetich, por sí y en representación de sus hijos menores doña Isabel Petrona, don Pedro Federico y don Raúl Oscar Remetich, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Penitenciaría Nacional don Nicolás Remetich. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — El Secretario.

v-23 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Rosa Fucchi de Pérez Hernández, por sí y por sus hijos menores doña María Cristina del Carmen y D. David Marcelo Pérez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. Manuel Pérez Hernández.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1915. — El Secretario.

v-21 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión D. Martín J. Zunda, como tutor de la menor Filomena Sosa y Dª Adela Moglie de Sosa, por sí y por sus hijos menores Amalia, Lucas, Juan Ramón y María Elena Sosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Juan Sosa.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1915. — El Secretario.

v-21 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Aimo de García, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Flavio García. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — El Secretario.

v-17 septiembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al señor Ubaldo Chicharro para que, dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante la Secretaría de la misma a reponer el sellado que corresponde al expediente número 4752-C-1914 del registro del Departamento de Hacienda, valor de ($ 10 m/n) diez pesos moneda nacional, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-2 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Mauricio Fischmam, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que le tiene formulado por concepto de derechos aduaneros, diferenciales, entre el que debió satisfacer y el abandono en la introducción de hilados, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-16 septiembre.

Aduana de la Capital

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanazs de Aduana se hace saber a don Manuel Parada y a don Pedro Gualdi, y a todas las personas que se consideren con derecho a seis kilos café en grano, cinco kilos café molido, y cinco litros caña, que le fueron secuestrados a los referidos Parada y Gualdi, que ésta Aduana ha dictado resolución imponiendo el pago de una multa igual al valor de los efectos detenidos. Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas ordenanzas, fijándose el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto para que los interesados comparezcan a cancelar estos autos, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería. Expediente 101 letra R año 1915. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. — Septiembre 13 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-20 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Pedro V. Meléndez, ha dispuesto se cite, llama y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don LORENZO BURANELLO ó LORENZO BURONELO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1915. — José Cúneo, secretario.

E 9 Septiembre v-13 octubre.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ROSA CAROLINA OCCHIUZZI DE TRICARICO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1915. — Nicanor T. Valenzuela, secretario.

24 de Agosto v-28 de septiembre.

Ministerio de Guerra

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar Suplente, Mayor don Andrés Risso Patrón, se cita, llama y emplaza por medio del presente Edicto, al Subteniente don Armando Robles, perteneciente al R. 16, para que en el término de tres días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con residencia oficial en la Comandancia del Distrito Militar Nº 50, en esta Ciudad, a fin de prestar declaración en la causa que se le instruye de orden superior por quebrantamiento de arresto.

A la vez exhorto, y requiero de las autoridades Civiles y Militares, para que practique las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto a mi disposición. — San Luis, Septiembre 3 de 1915. — Mariano Saavedra, Subteniente Secretario. — Vº. Bº.: Risso Patrón, Mayor, Juez de Instrucción.

v-14 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, recaída en el expediente 7463 T., se cita, llama y em-

plaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones halladas abandonadas por la Subprefectura del Tigre, en la última recorrida efectuada en esa jurisdicción.

Una chalana de las siguientes características: eslora 4.75 metros, manga 1.77 metros, puntal 0,48 metros, popa y proa cuadrada, diez curvas, cuatro toleteras, pintada interior y exteriormente de negro, en mal estado, sin nombre, ni número.

Una canoa: Eslora 9.10 metros, manga 1.85 metros, puntal 0,59 metros, y proa cuadrada, diez curvas, cuatro toleteras, pintada por fuera de verde y por dentro de blanco, en regular estado, sin nombre, ni número.

Una canoa: Eslora 7 metros, con 15 centímetros, manga 1.68 metros, puntal 0,55 metros, popa redonda, diez curvas, cuatro toleteras, pintada interior y exterior de blanco, en mal estado, sin nombre, ni número.

Un bote: Eslora 5.15 metros, manga 1.15 metros, puntal o,69 metros, popa espejo, quince curvas, ocho toleteras, pintada por dentro de rosa, y el exterior plomo, en regular estado, sin nombre, ni número.

Estas embarcaciones se encuentran depositadas en la Subprefectura del Puerto del Tigre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, en el expediente No 9943. J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en aguas jurisdiccionales del Riachuelo, denominado «Simpática de la Boca», No 5858 y de las siguientes dimensiones: Eslora 18 pies, manga 5 pies 5", puntal 2 piés; construído de madera de pino, pintado de color verde y en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, en el expediente 9941. J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas jurisdiccionales del Destacamento Puente Alsina y cuyas características son las siguientes: Sin nombre, número de matrícula 5705, construída de pino sprus y de las dimensiones: Eslora 5,90 metros, manga 1,80 metros, puntal 0,40 metros. Se halla en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en el Río Luján, por la Subprefectura del puerto del Tigre, y que tiene las siguientes características: denominada «Tres Hermanos», pintada de color verde, popa redonda, nueve pares de curvas, cuatro toleteras y de las siguientes dimensiones: Eslora 6,88 metros, manga 1,55 metros puntal 0,44 metros. Se halla en muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expediente 7353 T. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra L. No 10398, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa de tronco de árbol, entregada por el señor Jefe del Resguardo de La Cruz, a la Ayudantía Marítima del mismo punto, la cual fué hallada abandonada en el paraje denominado «Barra del Isoqui», sobre la costa del Río Uruguay y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5 metros 27 centímetros; manga 0,55 metros y puntal 0,38 mts. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1915. — Tomás D. Peña. Oficial Mayor.

v-9 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra B. No 11644, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a los que se consideren con derecho a una chalana, recogida por el patrón del vapor nacional «Tehuelche», y entregada al Destacamento Puerto Belgrano, dependencia de la Subprefectura de Bahía Blanca, la que tiene las siguientes dimensiones: Eslora 4,15 metros, puntal 0,45 mst., manga 1,25 metros. Tiene dos remos de 8 pies, pintada por dentro de colorado y por fuera de verde, blanco y colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones. en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1915. — Tomás D. Peña. Oficial Mayor.

v-9 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las siguientes calles: G. Iriarte entre Ing. Huergo y vías del Ferrocarril Sud; Arcamendia entre Icalma y Murallón, Ferrocarril Sud; Icalma entre Lanín y Universidad; Lanín entre Icalma y Murallón Ferrocarril Sud; Universidad entre Suárez y Brándzen; Guanahani entre A. del Valle e Ituzaingó; Herrera entre A. del Valle e Ituzaingó; Herrera entre Guanahani y Patagones; Pasaje Herrera entre Lamadrid y Olavarría; Isabel la Católica entre Australia y Lamadrid; Isabel La Católica entre Olavarría y Pinzón; España entre Australia y Lamadrid; España entre Olavarría y Suárez; Australia entre Isabel La Católica y Azara; Rocha entre Montes de Oca y Azara; Magallanes entre Montes de Oca y Azara; Lamadrid entre Montes de Oca y Azara; Suárez entre Montes de Oca e Isabel La Católica; Brándzen entre Montes de Oca y España; Sin nombre entre Montes de Oca y Tacuarí; Tacuarí entre Martín García y Uspallata y Martín García entre Bolívar y Defensa; entre Ituzaingó y Patagones; Bolívar Pilcomayo entre Patricios e Iraía; Dulce entre Irala y Hernandarias; Hernandaria entre Salado y Pilcomayo; Irala entre Gualeguay y Salado; Aristóbulo del Valle entre Irala y vías del Ferrocarril Sud; Olavarría entre Garibaldi y Moussy; Del Crucero entre Pinzón y Aristóbulo del Valle; Aristóbulo del Valle entre Del Crucero y Raulet; Raulet entre Aristóbulo del Valle y W. Vilafañe; W. Villafañe entre Raulet y Martín Rodríguez; Palos entre Aristóbulo del Valle y W. Villafañe; Aristóbulo del Valle entre Palos y Martín Rodríguez; Martín Rodríguez entre W. Villafañe y Tunuyán; Tunuyán entre Martín Rodríguez y Almirante Brown; Almirante Brown entre Tunuyán entre Tunuyán y Carcarañá; Pilcomayo entre Almirante Brown y Necochea; Necochea entre Pilcomayo y Dulce; Dulce entre Necochea y Ministro Brín; Brándzen entre Necochea y Pedro Mendoza; Pinzón entre Necochea y Pedro Mendoza; Ministro Brín entre Brándzen y Aristóbulo del Valle; W. Vilafañe entre Ministro Brín y Pedro Mendoza; Colorado entre Ministro Brín y Pedro Mendoza; Sengüel entre Necochea y Pedro Mendoza; Tunuyán entre Necochea y Gaboto; Carcarañá entre Necochea y Ministro Brín; Ministro Brín entre W. Villafañe y Tunuyán; Gaboto entre Pinzón y Tunuyán y Pedro Mendoza entre W. Villafañe y Tunuyán; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto declarar oficiales las cañerías de agua y Cloacas. colocadas por cuenta de vecinos en varias de esas calles; y fijado plazo hasta el 8 de Octubre próximo, para la presentación de planos y hasta el 8 de Diciembre del corriente año para la construcción de obras sanitarias domiciliarias a los propietarios de fincas que no las tengan y que estén situadas en las calles que se detallan, bajo apercibimiento de que si no cumplen, se les aplicará las multas reglamentarias. — Buenos Aires 6 de Septiembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-6 octubre.

Se hace saber a los propietarios de inmueblos ubicados en las siguientes secciones:

1º Comprendida por las calles Merlo, Lacarra, Campana, Coronel Esteban Bonorino hasta Merlo,.

2º Comprendida por las calles Coronel Esteban Bonorino, Castañares, Puan, Asamblea, Centenera, Rojas, vía Ferrocarril Oeste, Bella Vista, Curapaligüe y Campana hasta Esteban Bonorino;

3º Comprendida por las calles De la Riestra, Centenera, Asamblea, Doblas, Somellera y Viel hasta De la Riestra,

4º Comprendida por las calles Pampa, Bella Vista, Chorroarín, Avenida San Martín, Trelles, Arroyo Maldonado, Triunvirato, El Cano y Forets hasta Pampa, y

5º Calles Provincias Unidas desde Lacarra hasta Murguiondo; Larrazábal desde Provincias Unidas hasta Tandil; Tandil desde Larrazábal hasta Murguiondo; Directorio desde Avenida Olivera hasta Larrazábal; y Avenida Olivera desde Directorio hasta Provincias Unidas;

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dichas secciones y fijado plazo hasta el 30 de Septiembre próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario si no cumple. — Buenos Aires, 13 Agosto de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-30 Septiembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta No 49730

AIRFELIT

Septiembre 9 de 1915. — César Risso. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-18 septiembre.

Acta No 49726

VITRAMO

Septiembre 9 de 1915. — Brookes, Limited. — Ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, tierra cocida y demás materiales similares empleados en la construcción o decoración, de la clase 3.

v-18 septiembre.

Acta No 49728

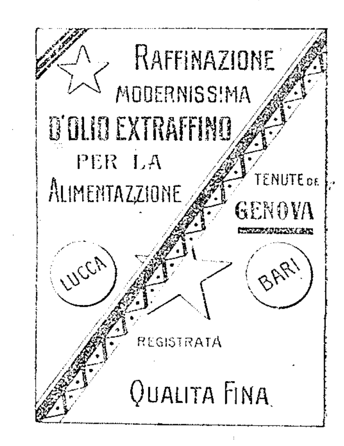
Queen Bess



Septiembre 9 de 1915. — George Goodman Limited. — Ganchos de crochet, ganchos para cortinas, brochetes o corchetes, alfilares de seguridad, alfileres de sombrero, alfileres y agujas de todas descripciones, horquillas para el pelo, rizadores de cabello, botones de camisa y demás, botones en general, abotonadores y demás artículos de mercería en general, de la clase 16.

v-18 septiembre.

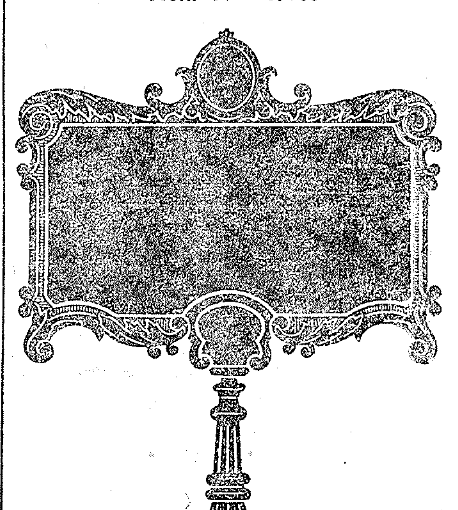
Acta No 49729



Septiembre 9 de 1915. — Serapio Alonso. — Aceites comestibles, de la clase 22.

v-18 septiembre.

Acta No 49705



Septiembre 9 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limitad). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-18 septiembre.

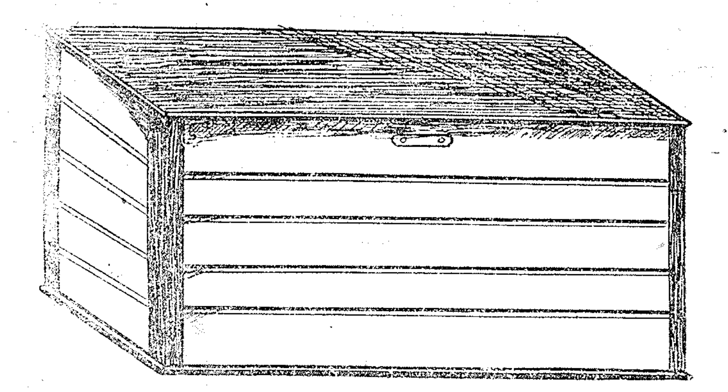
Acta No 49732

CHIFLADOS

Septiembre 9 de 1915. — Juan Bernasconi. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-18 septiembre.

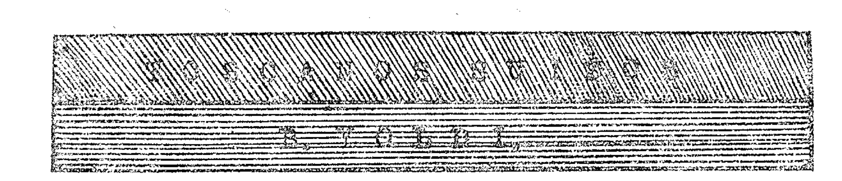
Acta Nº 49513



COFRECITO

Agosto 24 de 1914. — Martín y Compañía. — Yerba mate en general, de la clase 22 (corregida). v-18 septiembre.

Acta Nº 49693

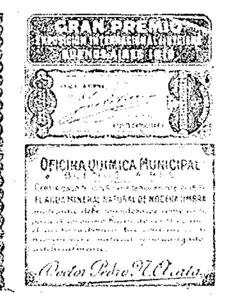


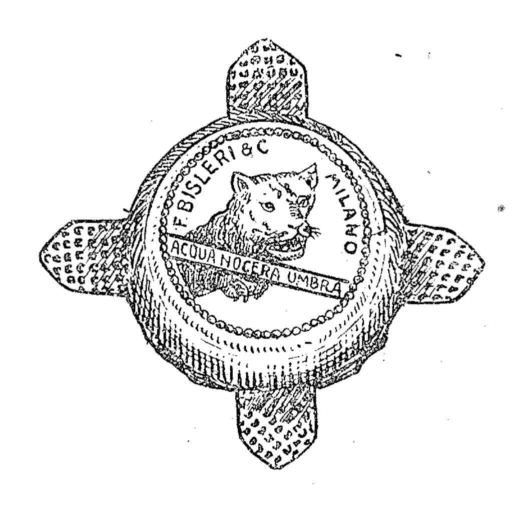
Septiembre 8 de 1915. — Bienvenido Joldi. — Tabacos, cigarros y cagarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-18 septiembre.

Acta Nº 49698









Septiembre 8 de 1915. — Félix Bisleri y Cía. — Aguas minerales, de la clase 23. v-18 septiembre.

Acta Nº 49700



Septiembre 8 de 1915. — Ferro y Cía. — Vino vermouth, de la clase 23. v-18 septiembre.

Acta Nº 49702



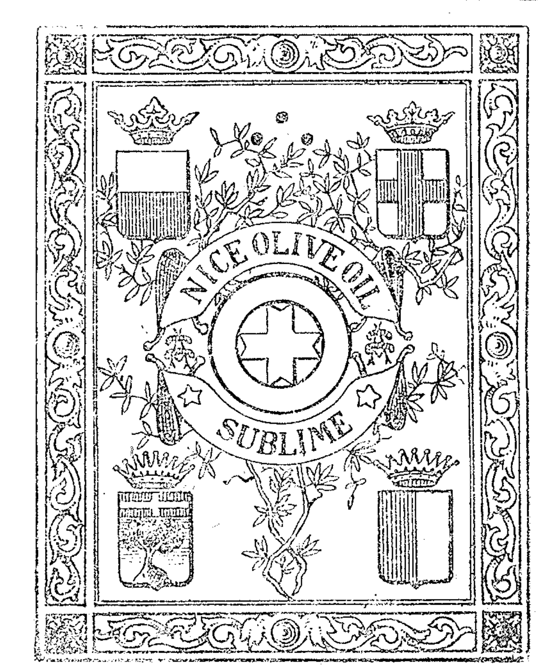
Septiembre 8 de 1915. — H. M. Sawyer y Son. — Vestidos y sombreros en general, de la clase 16. v-18 septiembre.

Acta Nº 49716

Apollinaris ▲ Apollinaris

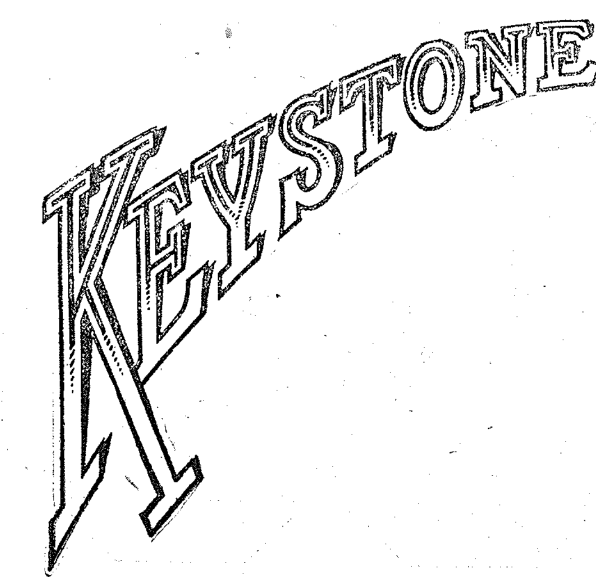
Septiembre 9 de 1915. — The Apollinaris Company, Limited. — Aguas minerales, de la clase 23. v-18 septiembre.

Acta Nº 49719



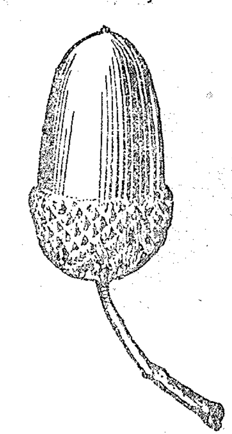
Septiembre 9 de 1915. — H. Pataky. — Aceites comestibles, de la clase 22. v-18 septiembre.

Acta Nº 49722



Septiembre 9 de 1915. — The Keystone Film Cº. — Películas y citas cinematógrafos, de la clase 6. v-18 septiembre.

Acta Nº 49665.



"LA BELLOTA"

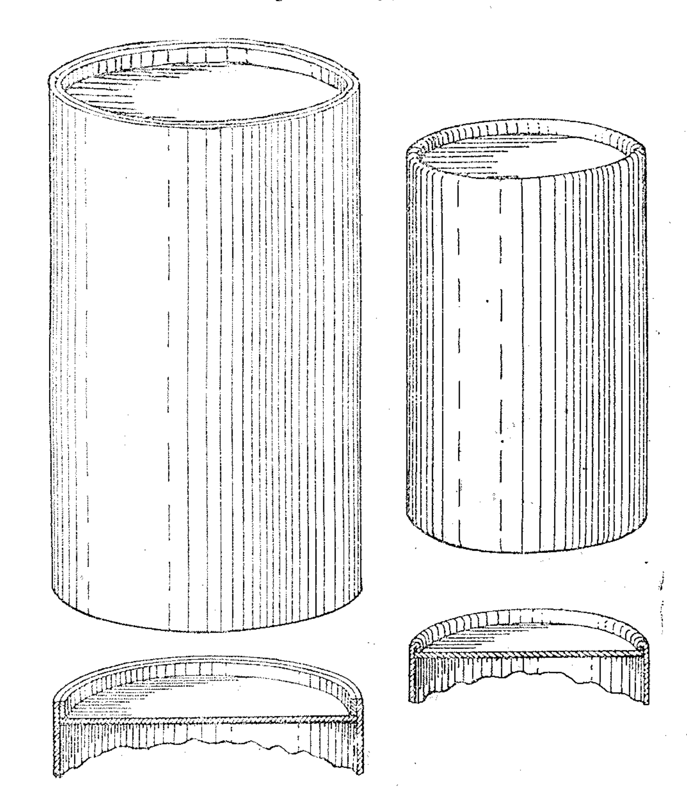
Septiembre 7 de 1915. — Juan B. Rimoldi Hno. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-17 septiembre.

Acta Nº 49666.



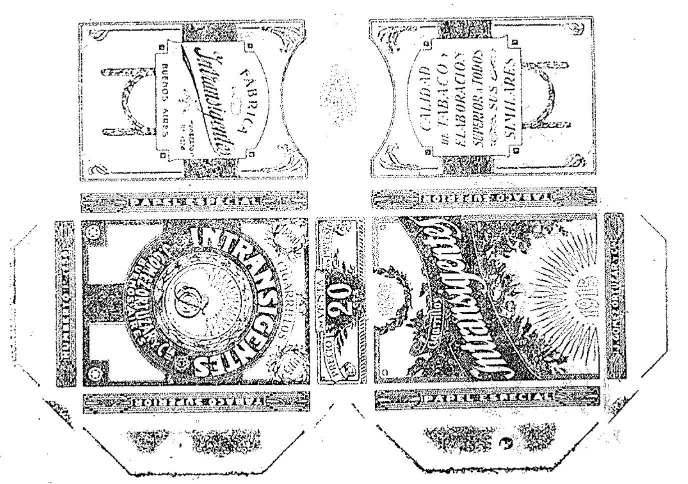
Septiembre 7 de 1915.—Aquiles Tartari. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. v-17 septiembre.

Acta Nº 49668.



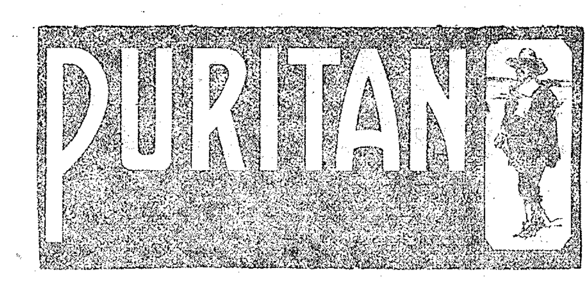
Septiembre 7 de 1915. — Enrique P. Ortega, — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. (envase). v-17 septiembre.

Acta Nº 49671.



Septiembre 7 de 1915. — J. Gómez Ortuzar y Cía. — Cigarrillos de la clase 21. v-17 septiembre.

Acta Nº 49440.



Agosto 17 de 1915. — L. H. Goldsoll. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15. v-17 septiembre.

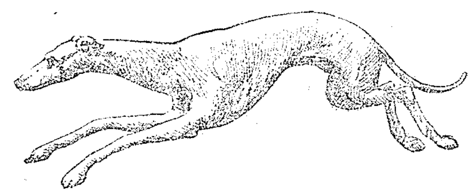
Acta Nº 49608.



LOS LUCHADORES

Septiembre 2 de 1915. — A. Benchetrit y Hno. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15. v-17 septiembre.

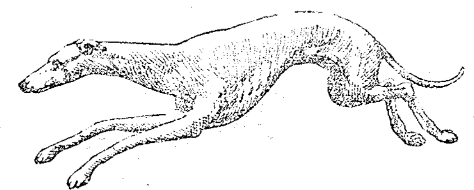
Acta Nº 49652.



EL GALGO DE ORO

Septiembre 6 de 1915. — Arregui y Landfried. —Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-17 septiembre.

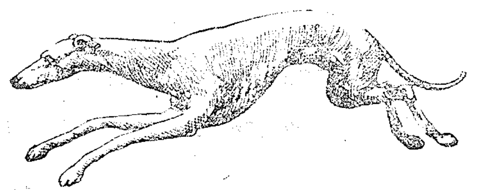
Acta Nº 49653.



EL GALGO DE ORO

Septiembre 6 de 1915. — Arregui y Landfried. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-17 septiembre.

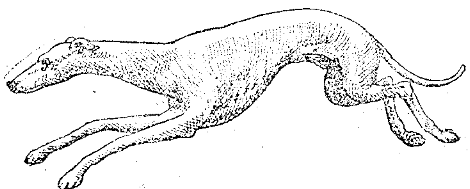
Acta Nº 49654.



EL GALGO DE ORO

Septiembre 6 de 1915. — Arregui y Landfried. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicas, y veterinarias. menos los eléctricos de la clase 6. v-17 septiembre.

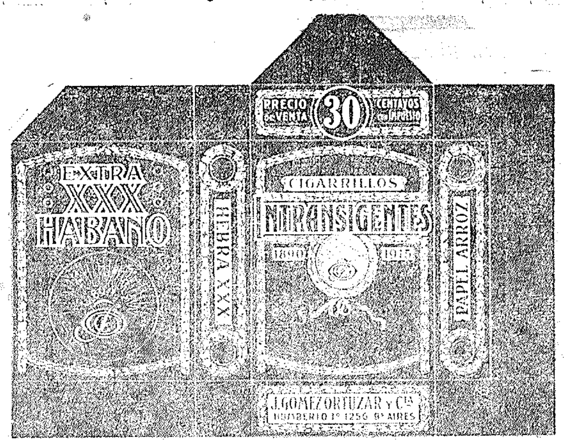
Acta Nº 49655.



EL GALGO DE ORO

Septiembre 6 de 1915. — Arregui y Landfried. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. v-17 septiembre.

Acta Nº 49672.



Septiembre 7 de 1915. — J. Gómez Ortuzar y Cía. — Cigarrillos de la clase 21.
v-16 septiembre.

Acta Nº 49656.



Septiembre 6 de 1915. — Arregui y Landfried. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-16 septiembre.

Acta Nº 49657.

EL GALGO DE ORO

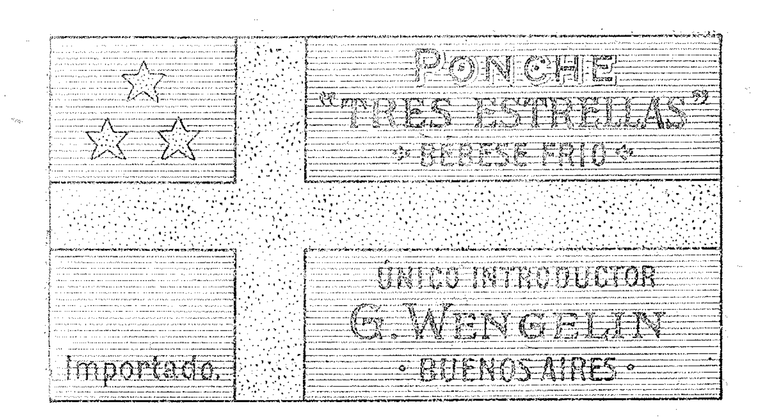
Septiembre 6 de 1915. — Arregui y Landfried. — Máquinas y aparatos, toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería de la clase 5.
v-16 septiembre.

Acta Nº 49576.



Septiembre 7 de 1915. — Arturo W. Boote. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-16 septiembre.

Acta Nº 49678.



Septiembre 7 de 1915. — G. Wengelin. — Ponche de la clase 23.
v-16 septiembre.

Acta Nº 49681.



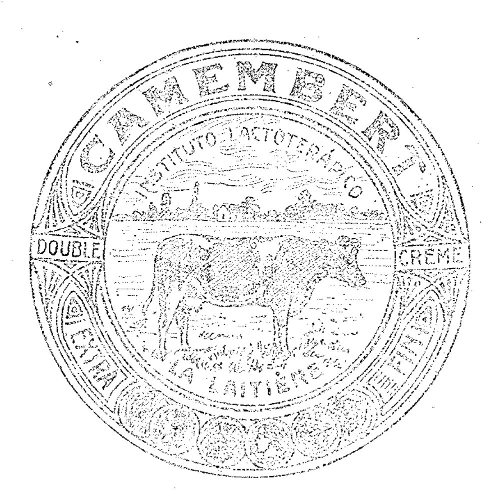
Septiembre 7 de 1915. — Carlos J. Briozzo. — Polvo insecticida de la clase 2.
v-16 septiembre.

Acta Nº 49683.

OREGON

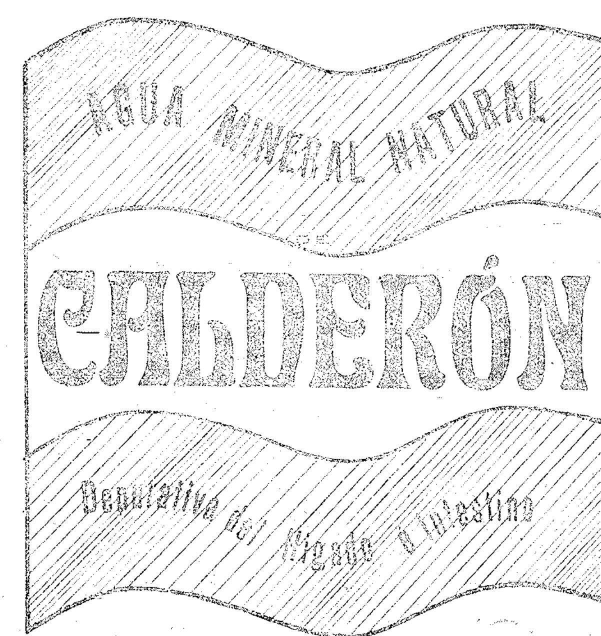
Septiembre 7 de 1915. — Bromberg y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la casle 3.
v-16 septiembre.

Acta Nº 49685



Septiembre 7 de 1915. — Eugenio P. Mattaldi. — Quesos de la clase 22.
v-16 septiembre.

Acta Nº 49686.



Septiembre 7 de 1915. — Antonio Donato (hijo). — Agua mineral medicinal de la clase 2.
v-16 septiembre.

Acta Nº 49660.

Aromas de la Tierruca

Septiembre 6 de 1915. — Montes y Tonarelli. — Jabones y perfumes de la clase 16.
v-16 septiembre.

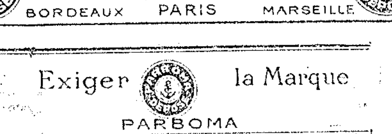
Acta Nº 49664.

Stella

Septiembre 6 de 1915. — Adolfo Domínguez. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
v-16 septiembre.

Acta Nº 49725





Exiger Parboma la Marque Deposée

Septiembre 9 de 1915. — Serrati Hermanos. — Vainilla en general, de la clase 22.
v-18 septiembre.

Acta Nº 49733



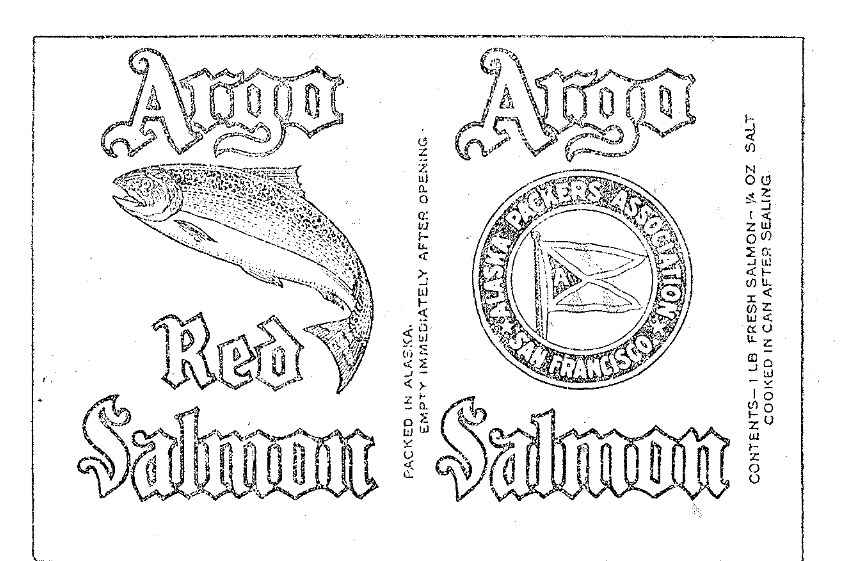
Septiembre 9 de 1915. — The Gourock Ropework Export Cº. Ltd. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, de la clase 15.
v-18 septiembre.

Acta Nº 49704



Septiembre 9 de 1915. — Romeo Bavari. — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 18.
v-18 septiembre.

Acta Nº 49706



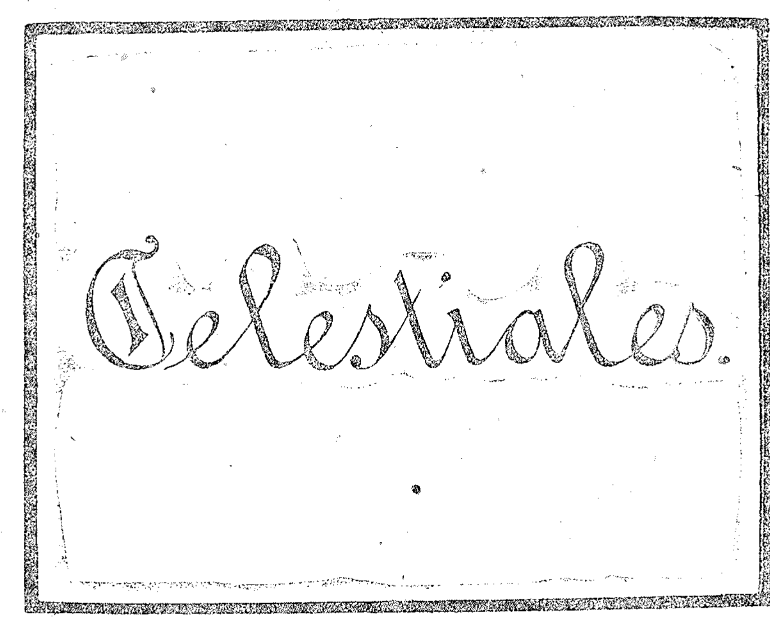
Septiembre 9 de 1915. — Alaska Packers Association. — Conservas de salmón, de la clase 22.
v-18 septiembre.

Acta Nº 49710



Septiembre 9 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company, Limited).— Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-18 septiembre.

Acta Nº 49711



Septiembre 9 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company, Limited).— Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-18 septiembre.

Acta Nº 49714

Apollinaris
Mde F.

Septiembre 9 de 1915. — The Apollinaris Company, Limited. — Aguas minerales, de la clase 23.
v-18 septiembre.

Acta Nº 49715

THE
APOLLINARIS
COMPANY
LIMITED



Septiembre 9 de 1915. — The Apollinaris Company, Limited. — Aguas minerales, de la clase 23.
v-18 septiembre.

Acta Nº 49699

SAGINAW SILO

Septiembre 8 de 1915. — Alberto de Ibarra. — Silos o trojes en general, de la clase 5.
v-18 septiembre.

Acta Nº 49731

CHIFLADURAS

Septiembre 9 de 1915. — Juan Bernasconi. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-18 septiembre.

Acta Nº 49727

GAELIC

Septiembre 9 de 1915. — George Goodman Limited. — Ganchos de crochet, ganchos para cortinas, brochetes o corchetes, alfilares de seguridad, alfileres de sombrero, alfileres y agujas de todas descripciones, horquillas para el pelo, rizadores de cabello, botones de camisa y demás botones en general, abotonadores y demás artículos de mercería en general, de la clase 16.
v-18 septiembre.

Acta Nº 49696



Septiembre 8 de 1915. — Alberto Rossi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-18 septiembre.

Acta Nº 49695



Septiembre 8 de 1915. — Martí Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-18 septiembre.

Acta Nº 49692

S. B.

Septiembre 8 de 1915. — Spicer Brothers (Colonial y Foreign) Ltda. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-18 septiembre.

Acta Nº 49694



Septiembre 8 de 1915. — Bienvenido Joldi. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-18 septiembre.

Acta Nº 49690

ARNOLD

Septiembre 8 de 1915. — Spicer Brothers (Colonial y Foreign) Ltda. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-18 septiembre.

Acta Nº 49691

ROYAL VELLUM

Septiembre 8 de 1915. — Spicer Brothers (Colonial y Foreign) Ltda. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-18 septiembre.

Acta Nº 49581



Agosto 31 de 1915. — La Destiladora del Norte, Sociedad Anónima. — Bebidas en general, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.

v-18 septiembre.

Acta Nº 49687

BLACKFRIARS

Septiembre 8 de 1915. — Spicer Brothers (Colonial y Foreign) Ltda. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-18 septiembre.

Acta Nº 49688

SPICER BROTHERS

Septiembre 8 de 1915. — Spicer Brothers (Colonial y Foreign) Ltda. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-18 septiembre.

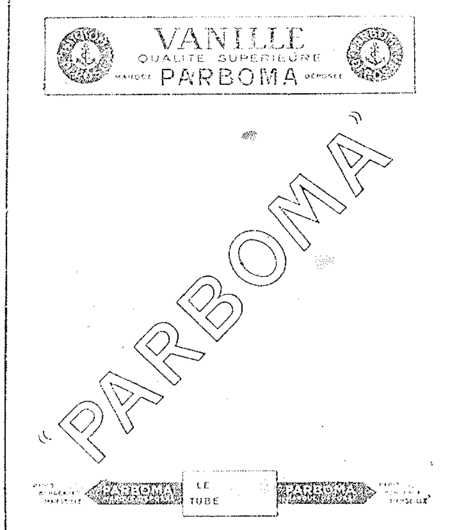
Acta Nº 49689

ST. GEORGE

Septiembre 8 de 1915. — Spicer Brothers (Colonial y Foreign) Ltda. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-18 septiembre.

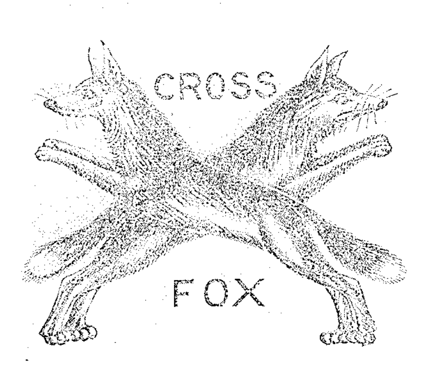
Acta Nº 49724



Septiembre 9 de 1915. — Serrati Hermanos. — Vainilla en general, de la clase 22.

v-18 septiembre.

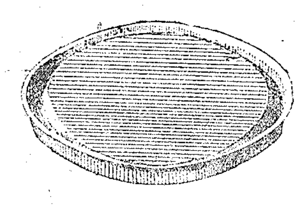
Acta Nº 49723

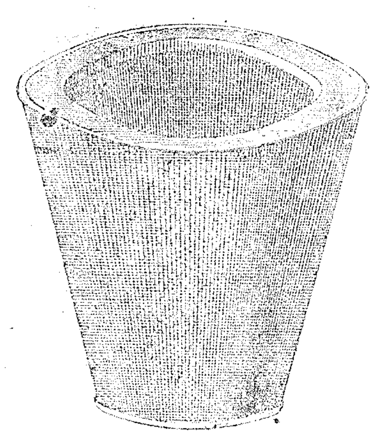


Septiembre 9 de 1915. — Abel Morrall Limited. — Ganchos de crochet, alfileres de seguridad, alfileres y agujas de todas descripciones y demás artículos de mercería en general, de la clase 16.

v-18 septiembre.

Acta Nº 49717





Septiembre 9 de 1915. — H. Pataky. — Pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolate, cacao, azúcares, mieles, de la clase 22, menos dulces (envase).

v-18 septiembre.

Acta Nº 49718

FEMCO

Septiembre 9 de 1915. — The Franklin Eelctric Manufacturing Company. — Lámparas eléctricas en general, de la clase 20.

v-18 septiembre.

Acta Nº 49721



Septiembre 9 de 1915. — Den Kongelige Porcelainsfabrik y Fajancefabriken Aluminia. — Porcelanas, lozas, mayólicas y demás objetos de cerámica, de la clase 9.

v-18 septiembre.

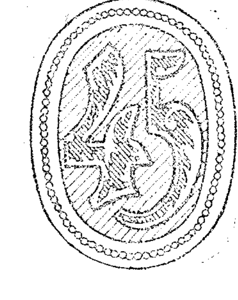
Acta Nº 49712

IDILIOS

Septiembre 9 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-18 septiembre.

Acta Nº 49713



Septiembre 9 de 1915. — Sociedad Anónima Manufacturera de Tabacos, Picardo y Cía. Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-18 septiembre.

Acta Nº 49703

LA SALUD

Septiembre 8 de 1915. — Hugo J. Lubatti. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-18 septiembre.

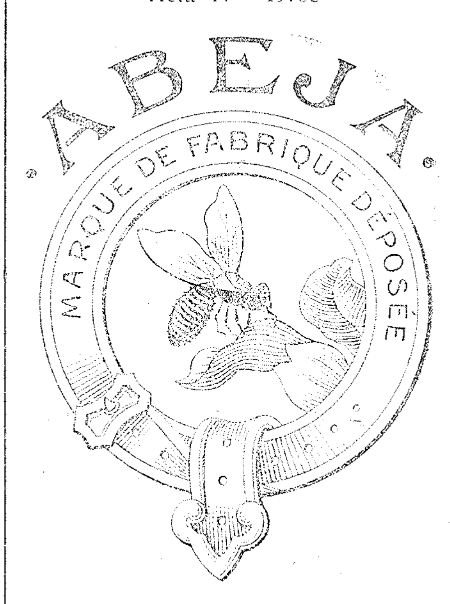
Acta Nº 49709



Septiembre 9 de 1915. — National Candy Company, Pan Confection Factory. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-18 septiembre.

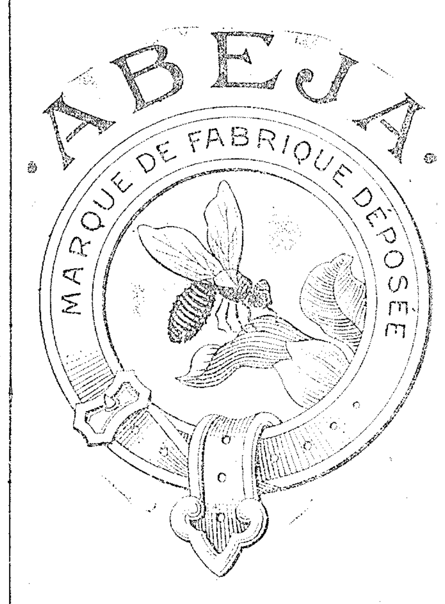
Acta Nº 49708



Septiembre 9 de 1915. — Bonduel Hnos. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos agujas.

v-18 septiembre.

Acta Nº 49707



Septiembre 9 de 1915. — Bonduel Hnos. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-18 septiembre.

Acta Nº 49701



Septiembre 8 de 1915. — Marius Cas. — Baldosas, mosaicos azulejos, tejas, pizarras y otros productos de cerámica y alfarería, de la clase 9.

v-18 septiembre.

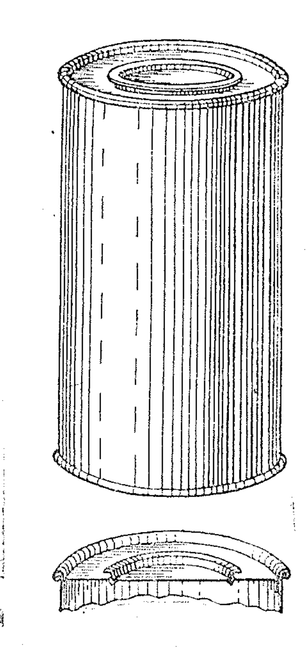
Acta Nº 49697



EL MATACO

Septiembre 8 de 1915. — David Costaguta y Cía. — Telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-18 septiembre.

Acta Nº 49669.



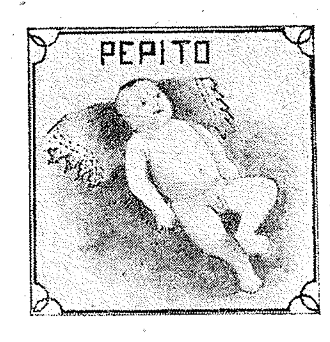
Septiembre 7 de 1915. — Enrique P. Ortega. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. (envase).
v-17 septiembre.

Acta Nº 49670.

Santasal

Septiembre 7 de 1915. — J. Wal. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, vetrinaría e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-17 septiembre.

Acta Nº 49661.



Septiembre 6 de 1915. — Alberto Paradelo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-17 septiembre.

Acta Nº 49662



Septiembre 6 de 1915. — Arregui Landfried. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-17 septiembre.

Acta Nº 49663.



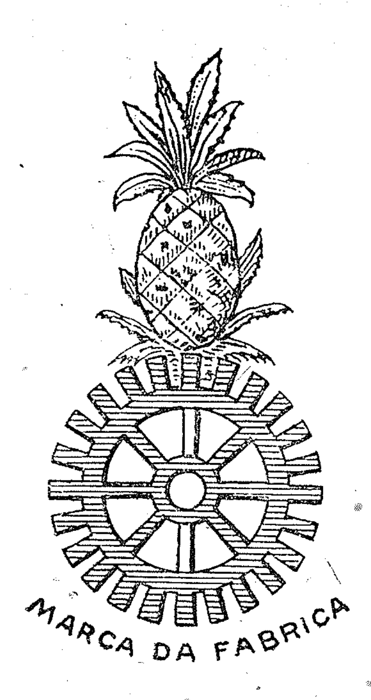
Septiembre 6 de 1915. — Arregui Landfried. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-17 septiembre.

Acta Nº 49667.



Septiembre 7 de 1915. — La Cooperativa Nacional de Consumos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-17 septiembre.

Acta Nº 49673.



Septiembre 7 de 1915. — G. Seabra. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-17 septiembre.

Acta Nº 49674.

Americana

Septiembre 7 de 1915. — G. Seabra. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-17 septiembre.

Acta Nº 49675.

La Princesa

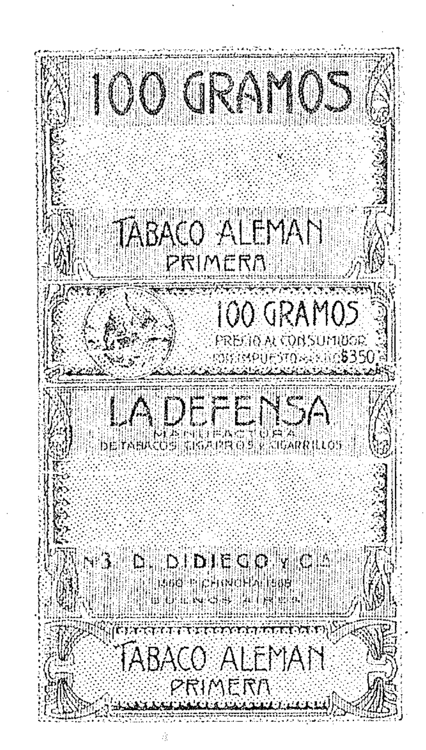
Septiembre 7 de 1915. — Liberti Hnos. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-17 septiembre.

Acta Nº 49677

Irala

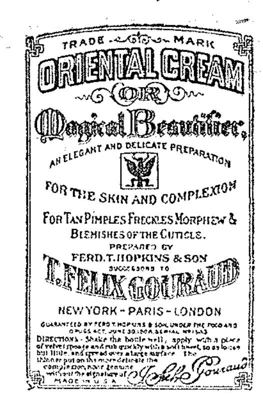
Septiembre 7 de 1915. — Yerbatera Argentina, Sociedad Anónima. — Yerba mate de la clase 22.
v-17 septiembre.

Acta Nº 49679.



Septiembre 7 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos en general de la clase 21.
v-17 septiembre.

Acta Nº 49680.



Septiembre 7 de 1915. — Ferd. T. Hopkins y Son. — Una preparación para el cutis de la clase 16.
v-17 septiembre.

Acta Nº 49682.



Septiembre 7 de 1915. — Teresa F. de Duca, Obes G. Duca y Licinio J. Duca. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaría e higiene; tónicos, jarabes, pastillas y aguas minerales de la clase 2.
v-17 septiembre.

Acta Nº 49684.



Septiembre 7 de 1915. — Juan Lelio y Cía. — Vinos de la clase 23.
v-17 septiembre.

Acta Nº 49651.



Septiembre 6 de 1915. — Eduardo Emparan. — Quesos en general de la clase 22.
v-17 septiembre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional